Sección Judicial

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

HIDRACO SA C/FUNDACIÓN AUTÓDROMO CIUDAD DE LA PLATA S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Jdo. Civ. y Com. N° 25 de La Plata a cargo interinamente del Juez Dr. Alfredo A. Villata hace saber la subasta electrónica decretada en autos "Hidraco SA c/Fundación Autódromo Ciudad de La Plata s/Cobro Ejecutivo" Exp. 7769-04 por intermedio del Martillero José Luis Sangiácomo, colegiado 6019 (IVA Responsable Inscripto) con domicilio en Diag. 93 N° 53 (entre Pza. J. D. Perón y calle 61) tel. 221- 555-1919, mail: jlsangiacomo@hotmail.com del 100 % ad corpus del inmueble con todo lo edificado y adherido al suelo sito en pdo. de La Plata, pcia. de Bs. Aires calle 427 (sin número, zona de electroducto)- Matr. 13.419 de La Plata (055) - Nom. Catastral Circ. VIII Parc. 2428-j Pda.302990-2-Sup.total 65 H-82a- 37c - Desocupado según constancia de autos - Base $29.364.471,33- Para participar: Inscripción en Registro General de Postores con una antelación mínima de 3 días al comienzo (arts. 21 24 Ac. 3604/12), y Depósito en garantía: $1.468.223,56. Seña: Se exige de quien resulte comprador el pago del veinte por ciento (20%) del precio como seña, la cual será independiente del 5 % depositado en garantía. La que deberá ser abonada dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica y acreditado ello con la boleta pertinente en el expediente. Cuenta judicial: 2050-5903442 - CBU 0140114727205059034423 de Bco. de la Pcia. de Bs. As. Suc. Tribunales - COMIENZA 10 DE FEBRERO DE 2027 A LAS 10 HS. FINALIZA 23 DE FEBRERO DE 2027 A LAS 10 HS. - Visita 11 de diciembre de 2026 de 12 a 14 hs. Acreditación de postores hasta el 3 de febrero de 2027 a las 10 hs. - Audiencia de adjudicación: 8 de marzo de 2027 a las 12 hs. a la que deberán concurrir personalmente quien resulte adjudicatario y el Martillero a fin de suscribir el acta pertinente (art. 38 Ac. 3604). Honorarios del Martillero: 3 % más IVA cada parte, y 10 % de aportes sobre el total de la comisión a cargo del Comprador. Los interesados no solo tienen autorización sino obligación de consultar el auto de venta, personalmente o en www.scba.gov.ar -subastas.scba.gov.ar. No se admite compra en comisión ni cesión de los derechos del adjudicatario. Para mayor información dirigirse al Juzgado, al Registro Gral. Subastas (calle 13 e/47 y 48) o al Martillero. La Plata, noviembre de 2026. Taghón Stefania, Auxiliar Letrado.

nov. 16 v. nov. 18

CIFUENTES MARCELO SAUL S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, hace saber que en Expte. N° 52621, que se ha dispuesto la venta en subasta pública electrónica al contado, al mejor postor y en efectivo del 50 % de un inmueble, correspondiente al fallido, identificado catastralmente como Circ. I, Secc. E, Manz. 120F Parc. 3.; Partida Inmobiliario: 103-34193-3; Matrícula 33897 (103) ubicado en Las Chilcas N° 237 de Tandil ocupado por Carolina Bolotnikoff, Gastón Leveau, ambos mayores de edad, y sus dos hijos menores de edad, todos en calidad de meros ocupantes. Se deja constancia que el inmueble se encuentra con afectación a vivienda en autos que tramitan ante el Juzgado de Familia N° 1 de Azul. La subasta ordenada COMENZARÁ EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 22 DE DICIEMBRE de 2026 A LAS 12 HS. Fecha de acreditación de postores: 1° de diciembre de 2026 a las 12 hs. Base: $100.000.000. Depósito en garantía: $5.000.000. Exhibición los días 20 de noviembre de 2026 y el día 18 de diciembre de 2026 en el horario de 16 a 17 horas. No se requiere seña. No existe acreedor autorizado a compensar. Los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa inscribirse como usuarios ante el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul y para participar en la subasta en particular deberán inscribirse como oferentes, 3 días hábiles antes al inicio de la subasta y asimismo efectivizar, con una antelación no menor a 3 días hábiles de la fecha de subasta, el depósito en garantía en la cuenta judicial abierta a nombre de autos N° 6302-514621/0 que se corresponde al CBU 0140339627630251462101, CUIT del Poder Judicial N° 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Dicho depósito será reintegrado automáticamente a los depositantes que no resultaran compradores, salvo que se haya efectuado “reserva de postura", en cuyo caso se hará efectivo solo ante una solicitud. Dicho depósito deberá ser validado en forma electrónica por ante el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul, enviando un correo con el comprobante a subastas-az@scba.gov.ar o presencialmente en Avda. Perón N° 525 de Azul. Acta de adjudicación: se confeccionará dentro de los 10 días hábiles de aprobada la subasta, en audiencia a llevarse a cabo en la sede del Juzgado, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario munido del DNI, formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, comprobante de pago

del depósito en garantía y del depósito del saldo de precio, acreditar el pago de la comisión fijada al martillero, sus aportes; también acreditar el pago de tasas, contribuciones e impuestos, actualizados los importes a la fecha del efectivo pago, teniendo el interesado la carga de indagar y confrontar éstas últimas por ser cargas que ha de asumir, y presentar demás instrumentos que permitan su individualización como adjudicatario. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes (si no lo hubiere hecho con anterioridad). Permite compra en comisión, deben encontrarse comitente y comisionista inscriptos en el Registro de Subastas con la antelación señalada. No Permite cesión del acta de adjudicación. Saldo de precio: Quien resulte adquirente deberá depositar en la cuenta judicial detallada supra el saldo del precio dentro del quinto día hábil de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso; conjuntamente con la comisión martillero, la cual no forma parte del precio y se fija en el 5 % con más el 10 % de aportes previsionales, todo ello a cargo del comprador. Y deberá asimismo constituir domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento del art. 133 CPCC. Cédula catastral: a confeccionar por quien resulte adjudicatario para la inscripción de la subasta. Sellado del boleto: íntegramente a cargo del comprador. Posesión: deberá concretarse dentro de los 30 días de suscripta el acta de adjudicación. Protocolización de las actuaciones: el adquirente podrá optar por la misma, por escribano que designe y a su entero y exclusivo costo. Deudas del inmueble al 07 de septiembre de 2026: ARBA $5.385.242,00 más dos títulos ejecutivos de $326.510,30 y de $260.487,70, respectivamente, más costos procesales. Deuda municipal de Servicios Sanitarios $6.100.485,74 y de tasa Retributiva de Servicios de $6.158.483,48, que se encuentran judicializadas y deberán adicionarse costos procesales; todo ello deberá ser actualizado a la fecha de su pago y será a cargo del adquirente. La reglamentación de la Subasta Electrónica se encuentra publicada (Ac. 3604/12 SCBA) en la página de la SCBA (www.scba.gov.ar.). Martillero interviniente: Juan Alberto Ilarraz, celular: 2284525116, domicilio electrónico 20295338440@cma.notificaciones. Tandil, noviembre de 2026. Perez Rolie Sandra Gabriela, Auxiliar Letrado.

nov. 16 v. nov. 20

CÍRCULO DE INVERSORES SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL DE AHORRO PARA C/BARRIOS AZCONA, MARCOS JOSÉ MANUEL S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 2 Depto. Jud. T. Lauquen hace saber que el Mart. Carlos Prono (tel. 2392-623854, rematestl@outlook.com), en autos "Círculo de Inversores Sociedad Anónima Unipersonal de Ahorro Para c/Barrios Azcona, Marcos José Manuel s/Ejecución Prendaria", Expte. TL-3286-2025, subastará electrónicamente de contado, al mejor postor el 100 % del automóvil marca Citröen, tipo sedan cuatro puertas, modelo C Elysèe VTI 115 Live, Año 2017, Dominio: AC-042-KF, motor marca Citroen N° 10FC1A0098501, chasis marca Citroen N° VF7DDNFP6JJ515594. Estado gral bueno, abollones en puerta delantera izq., rayones en lateral derecho y golpe menor en puerta de baúl, detalles menores golpes tipo granizo en techo y baúl. Tiene rueda de auxilio, llave de ruedas, criquet, llaves originales y duplicado, título de propiedad y tarjeta de identificación. Cuenta kms en tablero indica 122.003 kms. Base: $13.000.000. Dep. en Gtía.: $ 650.000. El mismo deberá realizarse en la cta del Bco. Pcia. de Bs. As. Suc. T. Lauquen N° 6704-5179051, CBU N° 0140356327670451790510, CUIT Poder Judicial: 30707216650. IVA s/el valor a/c del comprador, no formando parte del precio. La subasta COMENZARÁ EL 22/02/2027 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL 05/03//2027 A LAS 12 HS. Exh.: 12/02/2027 de 10 a 12 hs. en Oro N° 416 de T. Lauquen. Acreditación postores hasta el 17/02/2027 a las 12 hs. Honorarios 10 % más IVA a/c comprador más el 10 % de ap. prev. Audiencia de Adjudicación: 09/03/2027 a las 13 hs. en forma telemática. Impuestos de sellos a/c comprador. Deudas por tributos al 29/06/2026 $905.384,30. El comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Se habilita compra en comisión. No se admite la cesión del derecho del postor ganador. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara su uso o su transferencia dominial. Informes: Al Juzg. al mail juzciv2-tl@jusbuenosaires.gov.ar, tel. 2392-669240 o al martillero, en el portal de subastas en https://subastas.scba.gov.ar o bien al expte. a través de la MEV en https://mev.scba.gov.ar. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión de Trenque Lauquen. Se deja constancia, asimismo, que el presente fue suscripto con Firma Digital y que se podrá verificar la autenticidad e integridad del documento a través del escaneo del código QR que se visualiza al pie del edicto y/o accediendo al sitio web habilitado por la SCBA (https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx), con el ingreo del códig, verificador que también se detalla. Trenque Lauquen, noviembre de 2026. Planiscig María Angélica, Secretario.

nov. 17 v. nov. 18

CÍRCULO DE INVERSORES SA UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETER C/DE LA RÚA CAMILA Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de Avellaneda-Lanús a cargo del Dr. Pablo Alberto Cascardo, Secretaría Única, sito en Avda. Mitre Nº 2609, segundo piso, localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados “Círculo de Inversores SA Unipersonal de Ahorro para Fines Deter c/De La Rúa Camila y Otro/a s/Ejecución prendaria” (Expte. Nº 220-2025), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca: Peugeot, Modelo: 208 Like 1.2L, Tipo: sedan 5 puertas, Motor: Peugeot N° 10XVDC0005834 Chasis: Peugeot N° 8ADUPHMJANG541460, de color blanco, Modelo año: 2022, Fabricación año: 2021, Dominio: AF134AO, comenzando la puja EL DÍA 9/12/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL DÍA 22/12/2026 A LAS 11 HS. Exhibición: 26/11/2026 de 10 a 14 hs. en el depósito sito en la calle Homero nº 1331 de la CABA y en forma virtual: https://www.youtube.com/watch?v=P6E85rz-yt4 BASE: $9.523.350 Depósito de garantía: $476.167,50. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más la alícuota del IVA. Se permite la compra en comisión. Se deja constancia que no se admite la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Avellaneda-Lanús, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Fecha límite de acreditación de postores: 2/12/2026 11 hs. Determinado el ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en

la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Avellaneda Cuenta N° 5487264 CBU N° 0140035927506354872643 CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 11/2/2027 a las 11 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al IVA, del depósito de garantía y del saldo de precio, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 3/11/2026: Patentes ARBA: No registra. Infracciones PBA: No registra. Infracciones CABA: $703.848. En cuanto al régimen aplicable a las deudas que pudiere registrar el automotor objeto de autos, corresponde distinguir aquellas obligaciones que gravan el bien en razón de su titularidad, de aquellas que encuentran su causa en conductas personales atribuibles a sujetos determinados. Así, mientras las deudas por patentes constituyen acreencias vinculadas al dominio del rodado y deberán ser afrontadas con el producido de la subasta en la medida de las posibilidades del saldo obtenido, las multas por infracciones de tránsito revisten carácter esencialmente personal, por derivar de conductas infraccionales y negligentes imputables a quien las hubiere cometido. En consecuencia, establécese que el futuro adquirente recibirá el automotor libre de las deudas existentes en concepto de multas o infracciones de tránsito hasta la fecha de toma de posesión del rodado, las cuales no podrán serle exigidas ni serán afrontadas con el producido del remate, sin perjuicio de los derechos que pudieren corresponder a los organismos competentes respecto de los sujetos responsables de su generación. A tales fines, oportunamente líbrense los oficios pertinentes a los organismos administrativos competentes y demás entes que registren las referidas infracciones, haciéndoles saber lo aquí resuelto, a efectos de que procedan a tomar razón de la inoponibilidad de dichas sanciones respecto del adquirente en subasta judicial. Ello sin perjuicio de que, de existir remanente en favor del ejecutado, una vez atendidos los créditos con privilegio y los gastos del proceso, las deudas derivadas de multas e infracciones de tránsito podrán satisfacerse de dicho excedente. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web http://subastas.scba.gov.ar o a través del expediente. Cuit de la ejecutada: 23-39907637-4. Avellaneda, noviembre de 2026.
Leonardo de Pascual, Auxiliar Letrado.

nov. 18 v. nov. 19

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única a cargo de la Dra. Maria Soledad Cline, sito en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, en los autos caratulados: “Marin Nicolas Angel c/Ulivares y Alderete Josefa y Otros s/PrescripciÓn Adquisitiva Larga LP-36908-2016”, que tramitan por ante este Juzgado cita y emplaza a los herederos de ULIVARES CLOTILDE MARIA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, sito en calle 407 s/n entre calle 139 y 141de Arturo Segui- La Plata, Nomenclatura catastral: Circ. VI, Par. 303-d, con Partida Inmobiliaria Nº 055-195.610, Matrícula Nº 79.810 para que en término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en este proceso. La Plata, octubre de 202026.

nov. 5 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. Nº JU-9090-2026, caratulado "Bogarin Pablo Gabriel s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 03 de septiembre de 2026 se ha decretado la quiebra de la siguiente persona física: Sr. PABLO GABRIEL BOGARIN, DNI 38.534.120, con domicilio real en calle Dr. Argerich nro. 1007 de la localidad de Los Toldos, partido de Gral. Viamonte. (B), ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Pedro Eugenio Ornat con domicilio constituido en calle XX de Septiembre Nº 68 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 19 de noviembre de 2026 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días de lunes a viernes en horario de 09 a 14 hs. Se fija la fecha del día 04 de diciembre de 2026 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 04 de febrero de 2027 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 22 de marzo de 2027 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Democracia" de la ciudad de Junín (B) por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522.- Se autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como contadoresasociadostl@gmail.com al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informan los datos bancarios de la Sindicatura, Nº 500523/2, CBU 1910186855018650052328, Alias chita.llave.tango del Banco Credicoop, Sucursal Trenque Lauquen, Titular Matteazzi Alejandro Antonio, CUIT 20-13974302-5, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en la plataforma digital: https://drive.google.com/drive/folders/1d1Ad-cSkeo-To8w9UTXtA13OLHoLH3b5?usp=drive_link.- haciendo saber el link de acceso a los acreedores. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 20 de octubre de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el Art. 89 de la Ley 24.522. Junín (B), 20 de octubre de 2026.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n°2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N°1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa n° 1107-20 (IPP PP-06-00-009900-20/00) caratulada "Becerro Dario Andres s/Robo", cita y emplaza al imputado DARÍO ANDRÉS BECERRO (DNI 35997308) a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.).- El presente Edicto se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires exento de pago. La Plata, 29 de octubre de 2026.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3938 (I.P.P. N° 10-00-031091-26) seguida a Cristian Gabriel Reyes por el delito de robo en grado de tentativa, del registro de la Secretaría única, citese y emplacese a CRISTIAN GABRIEL REYES, de nacionalidad argentina, soltero, instruido, desempleado, de 30 años de edad, nacido el día 16 de febrero de 1.996, titular del DNI N°39.746.309, con último domicilio en la calle Lebensohn N° 3824 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, hijo de Jorge Reyes y de Mónica Flores, prontuario N° AP1769562 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 05 de noviembre de 2026 I. Téngase por recibido Fiscalía - Contesta Vista (238701704006068921)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, Por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Elizabeth Maria Melgar y Cristian Gabriel Reyes por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.).". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 5 de noviembre de 2026. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3938 (I.P.P. N° 10-00-031091-26) seguida a Elizabeth Maria Melgar por el delito de robo en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ELIZABETH MARIA MELGAR, de nacionalidad argentina, soltera, instruida, desempleada, de 26 años de edad, nacida el 21 de junio del año 2.000, titular del DNI N°42.621.310, con último domicilio en la calle La Centenera N°494 de la localidad y partido de Hurlingham, hija de Rubén Adrián Melgar y de Lorena Elisabeth Andrada, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 05 de noviembre de 2026 I. Téngase por recibido Fiscalía - Contesta Vista (238701704006068921)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Elizabeth Maria Melgar y Cristian Gabriel Reyes por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.).". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 5 de noviembre de 2026. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N 7 de San Martin, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua, Secretaría Única, a cargo de los Dres. Fernando Omar Bulcourf y Andrea Yanina Sassone, sito en Avenida Ricardo Balbín N° 1753, P°2, General San Martin, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Promettom SA s/Concurso Preventivo (Grande)” (Expte: SM-36680-2026), comunica por cinco días que, con fecha 10/9/2026 se presentó en concurso preventivo PROMETTOM SA CUIT 33-71674905-9 y con fecha 8/10/2026 se declaró abierto el concurso preventivo designándose a la Sindicatura Waisberg - Wodtke - De Santis (Jacobo Mario Waisberg, Alfredo Wodtke y Oscar Gabriel De Santis), con domicilio en la calle Caseros 3082- San Andrés, Pdo. de Gral. San Martin y electrónico en 20050710751@cce.notificaciones / 20083893010@notificaciones.scba.gov.ar, ante quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos de forma presencial, en la calle Heredia Nº471, Dpto. 4 de Villa Lynch, San Martín, los días lunes y jueves de 9.00 a 13.00 hs. hasta el día 21/12/2026 (art.32 LCQ), pudiendo anticipar/coordinar su visita al T.E. 4282-1656 y/o (11) 4418-3632. El informe individual del síndico deberá presentarse el 4/3/2027 y el general el 21/4/2027. La resolución verificatoria será dictada el 18/3/2027. La audiencia informativa tendrá lugar el 5/10/2027 a las 10:00 hs. (art. 45 LCQ). General San Martin, de octubre de 2026. Para ser publicado por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Nº 7 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 22 de septiembre de 2026 se ha decretado la quiebra de JUAN RUBEN PONCE, DNI Nº 20.850.944 Síndico: Federico Cristelli con domicilio en calle 45 Nº 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 22/10/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario

de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 30/11/2026, e informe general el día 30/12/2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, 4 de noviembre de 2026.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica que en autos "Yokotomoe S.R.L. s/Quiebra(Pequeña)", Expte. 49815, se ha dictado en fecha 25/08/2026 la quiebra de YOKOTOMOE SRL, CUIT 33-71773353-9 con domicilio en calle Av. Caseros n° 364 de esta ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado/a en el cargo de síndico el/la Cr/a. Alejandro Oscar Sinigaglia con domicilio constituido electrónico en la casilla 23126054599@cce.notificaciones; fijándose hasta el día 03/02/2027 el plazo para que los acreedores de la parte fallida presenten ante la Sindicatura los pedidos de verificación en la del art. 32 de la LCQ, implementando el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la sindicatura a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el o la funcionario/a sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verificatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por mail al correo indicado por la Sindicatura (ecsinigaglia@outlook.es) y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la petición verificatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundadamente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio constituido por la Sindicatura. Igual metodología deberá observarse frente al requerimiento del Funcionario/a, a su solo criterio, de presentar la documentación en formato papel. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta la verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la exhibición del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verificatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta Nro. Caja Ahorro Pesos Galicia. Número de cuenta: 4082107-1082-1, CBU: 00700825 30004082107115, DNI: 12605459, Alias: Sinigaglia.alejandro. Efectuado el mismo deberá será acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante al mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. El síndico presentará los informes individuales previstos por el artículo 35 de la LCQ el día 22/03/2027 y el día 10/05/2027 el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Voz del Pueblo. Conste que los presentes se encuentran exentos del pago de sellados y/o tasas (art. 273 inc. 8, LCQ). Tres Arroyos 05/11/2026 Dra. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Nº 7 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 28 de septiembre de 2026 se ha decretado la quiebra de HOYOS SERGIO VICTOR, DNI Nº 28.812.568 Síndico: Luis Raul Zambiasio con domicilio en calle 61 Nº 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 09/11/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 21/12/2026, e informe general el día 01/02/2027. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, octubre de 2026.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EDUARDO FELIPE MORINIGO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 2001-630-22, seguidas al nombrado en orden al delito de amenazas calificadas. lesiones leves calificadas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. Previo a resolver la situación procesal de Eduardo Felipe Morinigo, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Eduardo Felipe Morinigo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". ...Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 5 de noviembre de 2026". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 5 de noviembre de 2026.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, comunica por cinco (5) días que con fecha 30/06/2026 se decretó la quiebra de SANCHEZ DARIO EZEQUIEL (Expte. 114713), DNI Nº 37.834.118, con domicilio real en calle O. Lagos Nº 2222 de la localidad de Glew, partido Almirante Brown, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por

causa o título anterior al Decreto de Quiebra (30/06/2026) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com hasta el 10 de diciembre de 2026, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 10 de febrero de 2027 y el informe general previsto por el art. 39 LCQ el día 10 de marzo de 2027. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10% del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos Nº 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. C.B.U.: 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Lomas de Zamora, … de …2026. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el "Boletín Judicial" sin pago previo de arancel o tasa alguna (art. 89, Ley 24.522).

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 30/10/2026 se decretó la quiebra de PATRICIA ALEJANDRA PAJON, DNI Nº 23.788.791, CUIL 27-23788791-9, con domicilio real en la calle 189 e/42 y 43 Nº 237 de Lisandro Olmos, partido de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Pajon Patricia Alejandra s/Quiebra(Pequeña)" Exp. LP-62000-2026 VerificaciÓN Art 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificatorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF, conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas, lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Diagonal 74 Nº 1280, entrepiso, de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular n° 2396-427874. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificatorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0140308203673803026604 abierta a nombre de la sindico Ana María Falciglia (CUIT Nº 27-17055405-7). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 30 de diciembre de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 16 de febrero de 2027. Presentación de informes individual y general los días 16 de marzo de 2027 y 03 de mayo de 2027 respectivamente. La Plata, 05 de noviembre de 2026. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín oficial. La publicación se efectivizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignar fondos cuando los hubiere. La Plata, 05 de noviembre de 2026.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AGUIRRE SEBASTIÁN OSCAR, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 39876330, nacionalidad argentina, hijo de Alberto Oscar Aguirre y de Silvia Alejandra David, habiendo nacido el día 16/1/1996 y con últimos domicilios conocidos en calle 9 de julio N° 3493 de la localidad de Nuestras Malvinas partido de Esteban Echeverría y calle Larrazabal y Chivilcoy de Villa Fiorito casilla del pasillo sin número, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 0703-22537-23 caratulada "Aguirre Sebastián Oscar s/Hurto RI N° 10478". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital... Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar lo informado por la sra. Actuaria, cítese a Sebastián Oscar Aguirre, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía... Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual..." Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica que en autos "Vivas Rocio Florencia s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 50587, se ha dictado en fecha 12/08/2026 la quiebra de VIVAS ROCIO FLORENCIA, DNI 40473255, con domicilio en calle Bolivar N° 594 de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves. Ha sido designado/a en el cargo de Síndico el/la Cr/a. Alejandro Oscar Sinigaglia con domicilio constituido electrónico en la casilla 23126054599@cce.notificaciones; fijándose hasta el día 3/2/2027 el plazo para que los acreedores de la parte fallida presenten ante la Sindicatura los pedidos de verificación en la del art. 32 de la LCQ, implementando el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la sindicatura a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el o la funcionario/a sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verificatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por mail al correo indicado por la Sindicatura (ecsinigaglia@outlook.es) y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la petición verificatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundadamente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio constituido por la Sindicatura. Igual metodología deberá observarse frente al requerimiento del Funcionario/a, a su solo criterio, de presentar

la documentación en formato papel. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta la verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la exhibición del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verificatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta Nro. Caja Ahorro Pesos Galicia. Número de cuenta: 4082107-1082-1, CBU 00700825 30004082107115, DNI: 12605459, Alias: Sinigaglia.alejandro. Efectuado el mismo deberá será acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante al mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. El síndico presentará los informes individuales previstos por el artículo 35 de la LCQ el día 22/3/2027 y el día 10/5/2027 el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Tres Arroyos 05/11/2026 Dra. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. Nº 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Schwab Maira s/Quiebra (Pequeña)" Exp. 125409, con fecha 28/10/2026 se decretó la quiebra de MAIRA SCHWAB (DNI 33.560.087, CUIL 27-33560087-3-) con domicilio en calle Echeverría Nº 570 de Coronel Suárez, pcia. de Buenos Aires. Se ordenó a la fallida y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico, Cdor. Jose Luis Fernandez con domicilio en calle Florencio Sanchez 486 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que en su caso, serán ineficaces. Se fijó el día 28 de diciembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, comunica por cinco (5) días que con fecha 24/6/2026 se decretó la quiebra de LLANES JUAREZ ANDREA GISELE (Expte. 115268), DNI Nº 33691206, con domicilio real en calle Emilio Mitre Nº 350 de la localidad de Canning, partido Ezeiza, de la provincia de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (24/6/2026) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com hasta el 10 de diciembre de 2026, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 10 de febrero de 2027 y el informe general previsto por el art. 39 LCQ el día 10 de marzo de 2027. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10% del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos Nº 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. C.B.U.: 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DANIEL ANGEL PINTO, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2356-2024 - 8790 - "Pinto Daniel Angel s/Violación de Domicilio", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Daniel Angel Pinto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gastón Larramendi, Agente Fiscal asignado a la Unidad Funcional de Instrucción del Distrito Vicente López Oeste, sita en la Av. San Martín N.º 4791 de la localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, domicilio electrónico: VLO - UFIYJ Única - Vicente Lopez, correo electrónico: ufij.vlo.si.@mpba.gov.ar, a fin de solicitarle la publicación por el término de CInco días del siguiente edicto: "UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-3522-26; 14-07-3538-22; 14-07-3218-26; 14-07-3219-26; 14-07-3225-26; 14-07-3272-26; 14-07-3434-26; 14-07-3461-26; 14-06-3984-26; 14-06-3926-26; 14-07-3114-26; 14-06-3643-26; 14-07-3528-26; 14-07-3585-26; 14-07-3482-26; 14-07-4327-25; 14-06-5901-25; 14-07-3200-26; 14-07-3189-26; 14-07-3138-26; 14-07-2739-26; 14-07-3162-26; 14-07-3036-26; 14-07-3072-26; 14-07-3140-26; 14-07-3329-26; 14-06-3056-26; 14-07-3171-26; 14-07-3064-26; 14-07-3112-26; 14-07-2983-26; 14-07-2992-26; 14-07-3046-26; 14-06-4339-24; 14-07-3203-26; 14-07-3158-26; 14-07-3243-26; 14-07-3146-26; 14-07-3274-26; 14-07-3034-26; 14-07-3331-26; 14-07-3325-26; 14-07-3262-26; 14-07-3330-26; 14-06-3209-26; 14-07-3923-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades [.] 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".- Se solicita la reserva de un ejemplar de los días de publicación.- Sin más, saludo a Ud. muy atentamente.

nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría única, hace saber que con fecha 29 de Septiembre de 2026 se ha decretado la quiebra de SANCHEZ ANDREA LORENA, DNI 28772677, CUIL 27-28772677-0, con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Cra. María Graciela Natoli con domicilio constituido físico en la calle Belgrano 915, Casillero 168, Quilmes, y con domicilio electrónico: 27105021823@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 17 de febrero

de 2027. De optarse por la verificación presencial, las mismas se recibirán previo solicitud de turno, al teléfono 11-42535217, y/o Celular 221-4817936/5085628 y/o correo electrónico: consulpyano@hotmail.com, en el domicilio procesal de la calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. De optarse por la verificación electrónica, tanto el pedido verificatorio del crédito como sus títulos justificativos -escaneados y enviados en archivos PDF- deberán remitirse al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder el pago del arancel verificatorio -equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles- deberá efectuarse a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del Síndico cuyos datos se detallan: Banco Santander, Cuenta N° 743-351696/4, CBU: 0720743588000035169640. Del mismo modo deberá obrarse para examinar los pedidos verificatorios y deducir las observaciones contempladas en los arts. 34, 200 LCyQ. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 6 de abril de 2027 para la presentación por el Síndico del informe individual y 18 de mayo de 2027 para la presentación del informe general. Quilmes.

nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, Sec. N° 24 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, CABA, hace saber por cinco días en los autos “Altitude Logistics SRL s/Concurso preventivo” Expte. Nro. 20184/2026) con fecha 30.09.2026 se presentó en concurso preventivo ALTITUDE LOGISTICS SRL, CUIT 30-71462398-9, con domicilio en Juana Manso 555, piso 3° oficina "B" CABA, habiéndose producido su apertura el 19.10.2026, fijándose el siguiente cronograma: hasta el 01.02.2027 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. Nro. 20184/2026/1, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 19.10.2026 a lo que se remite (v. pto. II ap. "j.- 2°"). En tal incidente deberán también formularse digitalmente las observaciones a que alude el art. 3 4 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el artículo 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 0140304401659901407110 de titularidad de Juan Carlos Ariel Inés (20-16843697-2). A los fines de presentar su solicitud en formato papel los acreedores que no cuenten con asistencia letrada deberán solicitar turno y o presentar su insinuacióna la sindicatura Estudio de Contadores Públicos Amigo, Ines & Asociados -con domicilio en Paraná 783, Piso 9°, CABA y tel. +54 911 31681311, mediante email a laboral@estudioines.com y mstupnik@estudiostupnik.com.ar. A tal fin, deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. II.- “j 2°” del decisorio de fecha 19.10.2026 a lo que se remite. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 17.03.2027 y 04.05.2027 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 06.04.2027. La audiencia informativa se llevará a cabo el 21.10.2027 a las 12 hs., en la sala de audiencias del tribunal. Buenos Aires, 02 de noviembre de 2026. Hernán Diego Papa Juez - Ricardo Daniel Zmuda Secretario.

nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-4431 (IPP N° 0-00-029052-22), seguida a Jorge Rodrigo Gonzalez en orden a los delitos de encubrimiento agravado en concurso real con estelionato en grado de tentativa, cítese y emplácese al nombrado JORGE RODRIGO GONZALEZ (DNI 42.836.590, de nacionalidad argentina, nacido el día 13 de julio de 2000, hijo de Jorge Luis Gonzalez y de Sandra Fabiana Navarro Maldonado), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel./fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2026.- Atento lo que se desprende de Defensor - Presenta Escrito (246901121005929538), y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Jorge Rodrigo Gonzalez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fín, líbrese edicto electrónico. Dr. Mariano Ysnardez, Juez". Secretaria, noviembre de 2026. Gulias Cesar Gabriel, Secretario.

nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Hubka Viviana Graciela s/Quiebra (Pequeña)" N° 67635, el día 29/10/2026 se decretó la quiebra de VIVIANA GRACIELA HUBKA, DNI 17.297.677, con domicilio en calle 71 N° 2577 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Gabriel E. Brindesi, con domicilio en calle 60 Nº 2920 Piso Iº Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas, Teléfono Celular (2262) - 490417/ (221) - 4094378, e-mail: sindicobrindesi@gmail.com. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 18/02/2027 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 07/04/2027. Presentación del Inf. Gral.: 19/05/2027. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificatorio: $42.200,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 6 de noviembre de 2026.

nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, sito en calle Av. Mitre Nro. 2609 de Avellaneda, en los autos caratulados: "Grandi Bruno Antonio c/Fernandez Carmen y otros s/Prescripción adquisitiva larga (Expte. N°: AL-16094-2024)", cita a los presuntos herederos de las demandadas CARMEN FERNANDEZ, DELIA VEYGA y PLACER HILDA VEYGA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la calle Canadá N° 1963, del partido y localidad de Lanús, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.

Avellaneda, septiembre de 2026. "Se deja constancia que la parte actora actúa con Beneficio de Litigar sin Gastos debidamente concedido en autos, motivo por el cual la presente publicación se encuentra exenta del pago de tasas, sellados y timbrados (conf. Ley 8.593)."

nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa N° 528-26 (IPP PP-06-00-064735-25/00) caratulada "Videla Tomas Dylan Uriel s/Robo", cita y emplaza al imputado TOMÁS DYLAN URIEL VIDELA (DNI 45868119) a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). La Plata, de Noviembre de 2026.

nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, cita y emplaza a BENJAMÍN JONAS BARRIENTOS FERNANDEZ, por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-05-17526-25 (nº interno 9726) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital.- Y Vistos: Esta causa Nº 3177/2025 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y Nº 07-05-17526-25 (nº interno 9726) de este Juzgado caratulada "Barrientos Fernandez Benjamín Jonás s/Encubrimiento" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, lo manifestado por la Defensa Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Benjamin Jonas Barrientos Fernandez constituido domicilio en la calle Pringles nro. 898 de la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown, ausentándose de dicho domicilio sin haber tomado el recaudo de anoticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensa Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que :"...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) por ello: En atención a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Benjamin Jonas Barrientos Fernandez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese. Carlos E. Gualtieri, Juez P.D.S.. Ante mi: Rosana Luciani, Secretaria".

nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S Del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a LUIS ENRIQUE CAMPOS COLLANTES, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-20449-26 (nº interno 10130) seguida al nombrado en orden al delito de Daños y hurto en grado de tentativa cuya resolución infra se transcribe: "///field.- Y Vistos: Esta causa Nº 2466/2026 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y Nº 07-00-20449-26 (nº interno 10130) de este Juzgado caratulada "Campos Collantes Luis Enrique s/Daños y hurto en grado de tentativa" Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio interviniente, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Campos Collantes Luis Enrique constituido domicilio en la calle Juan Facundo Quiroga N° 1737 entre Los Toldos, cuarta casa de mano derecha, 1° piso rejas negras ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anoticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que :"...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Campos Collantes Luis Enrique por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.".

nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Nº 2 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 26 de mayo de 2026 se ha decretado la quiebra de GASTÓN ARIEL GODOY DNI 29.403.385 Síndico: Julieta Marsero con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 14/12/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes

a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Se hace saber que aquellos interesados en verificar su crédito deberán depositar el arancel provisto en el art.32 LCQ en la siguiente cuenta bancaria. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 08/03/2027. La Plata, octubre de 2026.

nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. 1° Inst. Comercial N° 18 Sec N° 36 comunica por 5 días en autos "Doro Florida SA s/Concurso preventivo" (Exp.13848/2026), que el 06/10/2026 se ordenó la apertura del concurso preventivo de DORO FLORIDA SA, CUIT 30-61990856-9, designándose al sindico Gustavo Pagliere gpagliere@estudiopagliere.com.ar. Se hace saber que se fijó plazo hasta el día 02/12/26 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación (art. 32 LCQ) y los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico; quienes cuenten con asistencia letrada mediante presentación en el incidente COM 13848/2026/1 y quienes no el domicilio del sindico en Tucumán 1424 8° "E" CABA, con turno previo, según instrucciones en obrantes en el auto de apertura. En ambos casos, el arancel verificatorio deberá ser transferido o depositado a la cuenta identificada con el CBU 0290058210000000767089. Se fijaron las siguientes fechas para los informes arts. 35 y 39 de la LCQ, el día 22/02/2027 y el 09/04/2027, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 27/09/2027 a las 12 hs. M. Carolina Troiani-Secretaria.

nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora hace saber por el término de 5 días que en autos “Zilas SA s/Sustraccion, pérdida, destrucción libros de registro” Expediente 115496, se cita a quienes pretendan derechos sobre las acciones cuya registración se procura reconstruir en el Libro de Registro de Acciones y Accionistas N° 1 de ZILAS SA, CUIT 30-70925287-5, Matrícula 72.714 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, con sede social en 11 de Septiembre 1325, Banfield, Lomas de Zamora, para que se presenten dentro de los 30 días ante el perito contador Pablo Andres Prat (tel. 4222-3850, pbapericias@gmail.com), a fin de alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de ley.

nov. 13 v. nov. 19

POR 6 DÍAS - Dr. Humberto Alvarez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial- 2° Nominación- Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García- Distrito Judicial del Sur- Metán, provincia de Salta, en los autos: “Sobrescasas, Antonio Rafael contra Sobrecasas Leal, Rafael Benjamin; Sobrecasas, Gladys Beatriz Celina; Sobrecasas, Monica Susana; Sobrecasas, Berta Dolores; Sobrecasas Leal, Luis Eduardo; Sobrecasas, Benjamin Dolores por Prescripción Adquisitiva de Derechos Reales” Exp 893062/24, cita a los herederos de MÓNICA SUSANA SOBRECASAS, y a toda otra persona que se considere con derecho, sobre el inmueble ubicado en M.F. de Cornejo N.º 679, Matrícula 512, Sección B, Manzana 22, Parcela 15 de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.).- San José de Metán, de junio de 2026. Garcia Nelly Elizabeth. Garcia Nelly Elizabeth. Fecha: 2026.06.10. 13:40:05-03”00”.

nov. 13 v. nov. 20

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, en los autos caratulados "Ibañez Roberto Carlos c/Skrypko Sergio s/Prescripción adquisitiva larga", Expte. N° 55.940, cita y emplaza a herederos del demandado Sr. SKRYPKO SERGIO, CI N 1.364.901 y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble identificado catastralmente como: Circ. I, Sec. E, Chacra 117, Mzna. 117-L, Parc. 5, partida inmobiliaria N° 103-024140-8, ubicado en calle Saenz Peña N° 674 de Tandil (103), cuyo dominio figura inscripto en el Folio N° 33 del año 1954, D.H. 1150/76, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC).

nov. 13 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 (sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires), a cargo de la Dra. Maria Agustina Boyajian Rivas, Secretaría N° 15, a cargo del Secretario Damian Oscar Segade, comunica por cinco días en los autos caratulados "PMP Construcciones SRL s/Concurso Preventivo" (Expte. 18443/2026) que PMP CONSTRUCCIONES SRL (CUIT 30-71082581-1) se presentó a CONCURSO PREVENTIVo en fecha 11 de septiembre de 2026, habiéndose decretado la apertura concursal en fecha 22 de octubre de 2026. Ha sido designado Síndico clase “A” al estudio Cordero, Suarez & Asociados con domicilio constituido en Moliere 476 piso 5° “22” (te. y 116.640.6105 116.639.2915), mail: pmpsindicos@gmail.com). Los acreedores que cuenten con asistencia letrada deberán efectuar sus presentaciones en forma digital a través del incidente previsto en el art. 32 de la LCQ, conforme al protocolo fijado en el auto de apertura del concurso. Por su parte, quienes carezcan de patrocinio letrado podrán presentarse directamente ante la sindicatura en soporte papel, previa solicitud de turno vía correo electrónico a la dirección antes mencionada. La verificación comprenderá únicamente los créditos cuya causa o título sea anterior a la presentación en concurso, fijándose como plazo límite el día 30/12/2026. Las observaciones (art. 34 LCQ) podrán formularse hasta el 16/02/2027 y el plazo de contestación a las observaciones el día 02/03/2027, conforme el sistema de verificación tempestiva dispuesto en el auto de apertura. El arancel art. 32 LCQ deberá abonarse en la caja denunciada por la sindicatura Caja de ahorro en pesos nro. 000000580200113922 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires - CBU: 0290058210000001139225 - Alias atomo.pisada.arena. Informe individual (art. 35 LCQ):03/05/2027. Resolución verificatoria (art. 36 LCQ): 15/06/27. Informe general (art. 39 LCQ): 15/07/27. Propuesta de clasificación y agrupamiento de acreedores (art. 41 LCQ): hasta el 30/06/27. Vencimiento del período de exclusividad (art. 43 LCQ): 16/02/28. La audiencia informativa se celebrará el 9/02/28 a las 10:00 hs., en la sede del Tribunal. El expediente se puede ver con su número en: http://scw.pjn.gov.ar. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, noviembre de 2026. Fdo. Damian Oscar Segade, Secretario.

nov. 13 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, Dpto. Judicial Dolores, Secretaría Única, con sede en la calle 2 Nro. 7960, de la localidad de Mar del Tuyú, en los autos caratulados: "Diaz Hugo Adrian c/CREBARI DE JUANTO INES MATILDE y/o quien resulte tit. registral s/Usucapión", Expte. 35.865, Mar del Tuyú, 26 agosto de 2026. Agréguese y téngase presente; atento a lo expuesto, lo que resulta de las constancias de autos y de conformidad con lo pedido, mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial; cítase al demandado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble para que dentro del término de tres días comparezca en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (arts. 145, 146, 147, 341 y ccds. del CPCC).- Proveo por disposición de la SCBA. Firmado: Oria Martin Ulises, Juez.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 7727 (I.P.P. N° 13-01-9603-24), seguida a JAVIER ALBERTO ROLDAN, por el delito de uso de documento falso, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, octubre de 2026. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 7727 respecto de Javier Alberto Roldan, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Javier Alberto Roldan, titular del DNI 21176060, de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de diciembre de 1969 en Villa Fiorito, Lanús, hijo de Cesario Inocencio Roldán y de Delia Sosa, con domicilio en calle Benito Pérez Galdós N° 1831 de Lanús, por el delito de uso de documento o certificado falso o adulterado, en los términos del art. 296 en función del art. 292 del C.P.. y arts. 323 inc. 1° del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado. Fecho, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".- ///dad de Quilmes, Noviembre de 2026. No causando gravamen alguno la notificación ordenada en fecha 20 de octubre del año 2026 del sobreseído Javier Alberto Roldan, cúmplase con la misma mediante la publicación en el Boletín Oficial, librando oficio a dichos fines. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Instancia Unica del Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, sito en Calle Aristóbulo del Valle N° 848 de Quilmes, a cargo de la Dra. Gabriela Jazmin Blanchiman, en los autos caratulados: "Quinzan Priscila Anahi s/Abrigo" notifica al Sr. FERNANDO QUINZAN los siguientes resolutorios que en sus partes pertinentes dicen así: "Quilmes, 07 de abril de 2025:...I) Decretar la legalidad de la medida de abrigo adoptada respecto de Quinzan Priscila Anahi la que confrontada con los elementos que emergen de las presentes actuaciones, responden a los requisitos de formalidad y proporcionalidad exigibles en la especie. Acreditado el vínculo notifíquese a su/s progenitor/a/es mediante la manda policial, a cuyo fin líbrese oficio a la comisaría que corresponda a su domicilio, dejando constancia que dicha diligencia deberá efectuarse en forma personal, con entrega de copia del pronunciamiento que se notifica, y bajo constancia de recepción con fecha, firma aclaración y DNI de los requeridos....Fdo.Gabriela Jazmin Blanchiman Jueza" y "Quilmes, 02 de noviembre de 2026: ...A los mismos fines y efectos que la anterior, designase audiencia para el dia 17 de diciembre de 2026 a las 11.00hs, a la que deberá comparecer el Sr. Fernando Quinzan, haciéndole saber al mismo que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de Priscila Anahi Quinzan. En dicha oportunidad la citado deberá concurrir con patrocinio letrado (informándosele que en caso de no tener recursos para contratar a un abogado de la matricula, le asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial) y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones (art.12 de la Ley 14.528 y 609 inc.b) en los autos "Quinzan Priscila Anahi s/Abrigo, Expte. N° 143336" que tramitan por ante el Juzgado de Familia N° 1 de Quilmes, sito en la calle Aristobulo del Valle 848 de la ciudad y partido de Quilmes. Atento al tiempo transcurrido sin obtener respuesta al oficio librado a la Comisaría de la Mujer y la Familia de Tres de Febrero, y de conformidad con las modificaciones introducidas por la Ley 15.610 a la Ley 14.528, a fin de resguardar los principios de celeridad y economía procesal propios de la materia, ordénase la citación y notificación del Sr. Fernando Quinzan mediante edictos judiciales, los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de tres días (arts. 145, 146 y 147 concs. del CPCC; Ley 14.528 s/ modif. Ley 15.610) Fdo. Gabriela Jazmin Blanchiman Jueza.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita por el término de diez días a los sucesores de ELSA RUTKUS DE PRETULEVICUIS y a quien se crea con derechos sobre el dominio del inmueble objeto de autos ubicado en la calle Independencia N° 166 Nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. I, Mza. 24, Parc. 14, Subparc. 2, Matrícula 69404, Partido (086) de la localidad de Bernal, partido de Quilmes: Publíquense edictos por el término de tres días para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 7439 (I.P.P. N° 13-00-34541-23), seguida a Juan Angel Gonzalez Villalba, por el delito de lesiones leves calificadas - Inc. 11° art. 80, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, septiembre de 2026. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 7439 seguida a Juan Angel Gonzalez Villalba por el delito de lesiones leves calificadas - inc. 11° art. 80, de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a JUAN ANGEL GONZALEZ VILLALBA, titular del DNI 95053775, de nacionalidad paraguayo, nacido el día 23/12/1987, en Don Bosco, Soltero, pintor, hijo de Juan Bernardo Gonzalez y de Celsa Simeona Gonzalez, con último domicilio en calle Ayacucho 41, Don Bosco, Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 23 de noviembre de 2023 en Quilmes (conf. arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.. III.- Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Juan Angel Gonzalez Villalba y que fuera insertada bajo el N°3586275. Comuníquese al

Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. /"//dad de Quilmes, Noviembre de 2026. No causando gravamen alguno la notificación ordenada en fecha 24 de septiembre del año 2026 del sobreseído Juan Ángel Gonzalez Villalba, cúmplase con la misma mediante la publicación en el Boletín Oficial, librando oficio a dichos fines". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 7030 (I.P.P. N° 13-01-12458-22), seguida a Gustavo Ramon Espinola Roa, por el delito de encubrimiento calificado, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, abril de 2026. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal en la presente causa N° 7030 del registro de este Juzgado, respecto de Gustavo Ramón Espíndola Roa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.. II.- Sobreseer total y definitivamente a GUSTAVO RAMÓN ESPÍNDOLA ROA titular del DNI N° 94.468.209, de nacionalidad paraguaya, nacido el día 05 de octubre de 1986 en Cara Yau, Coronel Oviedo, de la República del Paraguay, hijo de Rosa Roa y de Eriberto Espíndola, con domicilio en calle 1118 N° 2379 del Barrio La Carolina, de Florencio Varela, en orden al delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, que le fuera imputado como ocurrido el día 28 de agoto del año 2022 en la localidad de Hudson, del partido de Berazategui. Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado. Fecho, comuníquese y archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".- "///dad de Quilmes, noviembre de 2026. No causando gravamen alguno la notificación ordenada en fecha 21 de abril del año 2026 del sobreseído Gustavo Ramón Espinola Roa, cúmplase con la misma mediante la publicación en el Boletín Oficial, librando oficio a dichos fines". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

nov. 16 v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Moreno /Gral. Rodriguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Peralta Taiana Alma Catalesha s/Abrigo exp. n° MG-11408-2025", se ha dispuesto notificar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a ROMERO SABRINA NOEMI la sentencia que a continuación se transcribe: "Moreno, 20 de noviembre de 2025... Resuelvo: Primero) Declarar la legalidad de la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Moreno Sur respecto del niño Peralta Taiana Alma Catalesha, conforme los términos del art. 35 bis de la Ley 13.298 (modificada por Ley 14.537) y la Convención de los Derechos del Niño, dejándose constancia que el plazo de duración máxima de la medida no podrá exceder los ciento ochenta (180) días.- Segundo) Regístrese. Notifíquese mediante auto notificable y cédula a los progenitores. Fdo. María Alejandra Galati. Jueza." Otro auto: "Moreno, 12 de marzo de 2026... Se resuelve: Encontrándose dadas las condiciones del art. 657 del CCCN, Primero) Otorgar por el plazo de un año a la Sra. Muñoz Edith Carina (D.N.I. N° 26.276.245) la guarda de la niña Peralta Taiana Alma Catalesha (DNI N° 59.191.401). aceptando en éste acto la Sra. Muñoz Edith Carina el cargo de guardadora conforme lo estable el art. 657 del CCCN (Art. 7, 26, 657 del CCCN). Segundo) Hacer saber a la guardadora, que deberá presentarse el día 16 de febrero de 2027 a las 10:00 horas, por ante esta dependencia en compañía de la niña peralta taiana alma catalesha. tercero) Dese intervención al Equipo Técnico del Juzgado a fin que durante el plazo de la guarda procedan a efectuar un seguimiento de la misma. Cuarto) Hágase saber a la guardador /a que no podrá efectuar modificación alguna en relación al centro de vida del niño/a o cambio en cuanto a los referentes de cuidado, ello bajo apercibimiento de dar intervención al fuero penal por incumplimiento de los deberes emanados por el Art. 657 del CCCN Quinto) Quedan los comparecientes notificados con la firma de la presente. Sexto) Líbrese Testimonio. Séptimo) Notifíquese mediante auto notificable al Servicio Local y oficio al Servicio Zonal. Con lo que no siendo para más, se cierra el acto en el lugar y fecha arriba indicados. Fdo. María Alejandra Galati. Jueza." El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528: "Se notificara personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente". Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matricula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano n° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs.. En razón de la situación sanitaria imperante y con el fin de evitar la circulación de personas conforme lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, podrá remitir e-mail a la casilla de correo electrónico defensamoreno@mpba.gov.ar perteneciente a la Defensoria Oficial, solicitando asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto. Secretaria, Moreno, VM.

POR 3 DÍAS - Edicto Judicial - Destrucción de Expedientes por tres días - Cynthia Zentner y Marcelo Ricardo Grande Cordido, en su carácter de Secretarios a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes Penal del DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN -P.R.O.D.E. PENAL- (Res. 768/10 y 1061/11 de la S.C.J.B.A.), hacen saber que a partir del día 9 de diciembre de 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución Nro. 3322 del 20/10/2026 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, respecto de legajos que contienen causas pertenecientes a los ex Juzgados de Transición Nros. 1 y 4, y ex Juzgados en lo Criminal y Correccional Nros. 3, 4, 6, 7, 11 y 15 Departamentales, todas ellas iniciadas en el período comprendido entre los años 1972 a 2001 inclusive, y con los plazos del Art. 115 del Ac. 3397 cumplidos y donación del material resultante a una entidad de bien público. Ello conforme lo establecido en el Ac. 3168 y Art. 115 inc. "b" y "c" del Ac. 3397 de la S.C.J.B.A. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición conforme lo normado por el Art. 120 Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., pudiendo para tales fines consultar - antes de la mencionada fecha de destrucción- en la Mesa de Entradas de esta Dependencia (con asiento en la calle Cristóbal Colón Nro. 151, piso 5to. Sector "J" de la ciudad de Morón, Partido homónimo), la nómina de legajos y expedientes a destruir (Art. 119 Ac. 3397 de la S.C.J.B.A.). Morón, 2 de noviembre de 2026.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Airale B B s/ Abrigo" notificar a La Sra. AIRALE ROMINA BELEN DNI 35.784.086 la siguiente resolucion: "Banfield II) Cítese a los progenitores de la joven B. Sra. Romina Belen Airale a una audiencia presencial en los términos del art. 609 inc. b) del CCyCN y art. 12 de la Ley 14.528, para el día 27 de noviembre de 2026 a las 8:30 hs en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente y su letrada..- III).- Asimismo, hágase saber a la Sra. Romina Belen Airale que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Larroque 2300 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la guarda de los sus hija a favor de la Sra Sol Airale.- Fdo. Belen Loguercio Jueza." Otro auto: "Atento el resultado del oficio diligenciado, se glosa en formato PDF el ultimo domicilio que figura en el RENAPER respecto de la progenitora de la joven de autos.-Conforme ello y siendo exacto al consignado en el oficio que antecede, notifiquese a la Sra. Airale de lo dispuesto a fs. 58 mediante la publicación de edictos de manera gratuita por el plazo de tres dias en el boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires.- Fdo. Belen Loguercio Jueza". Banfield, ... de noviembre de 2026.

nov. 16 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a YASMIN MORENA FIORITTO en causa nro. 21589 seguida a Rodriguez Murano Paula Maria por el delito de robo calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de septiembre de 2026.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de noviembre de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3639 (I.P.P. N° 10-00-039852-25) seguida a Brian Walter Exequiel Camino por el delito de Encubrimiento Agravado por el ánimo de Lucro, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a BRIAN WALTER EXEQUIEL CAMINO, argentino, instruido, soltero, vendedor ambulante, nacido el 30 de marzo de 2001 en la localidad y partido de Merlo, con último domicilio en la calle Bariloche N° 2700 y Juan XXIII de la localidad de Libertad, partido de Merlo, DNI N°43.899.328, hijo de Mirta Gomez y de Ismael Camino, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura y Detención. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por recibido Fiscalia - Contesta Vista (225401704006075201)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, ctese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Brian Walter Exequiel Camino por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su captura y detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.).- ".Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 10 de noviembre de 2026. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Marcos Val, en los autos: “Aristegui Daiana Solange s/Quiebra (Pequeña)”, Expediente Nº 76899, hace saber que con fecha 16 de octubre de 2026, se ha decretado la quiebra de ARISTEGUI DAIANA SOLANGE, DNI Nº 35184802,CUIL: 27-35184802-8, con domicilio real en calle Ramos Mejía Nº 40 de la localidad de Dolores, partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que se ha fijado hasta el día 29 de diciembre de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio en la calle Necochea N° 94 de Dolores y domicilio electrónico 20140258076@notificaciones.scba.gov.ar, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hs., el día 27 de abril de 2027 como fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de formular las observaciones y/o impugnaciones que estimaren pertinentes, el día 12 de marzo de 2027, como fecha para la presentación del informe individual y el día 7 de agosto de 2026 como fecha tope para la presentación del informe general.- Autorizase a los sedicentes acreedores a enviar a la casilla de correo electrónico (sergiomar_59@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificatorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. La cuenta habilitada al efecto es la Caja de Ahorro $ 000000580200053493 Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan Condición Tributaria: Monotributo DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Número de cuenta: 000000580200053493, CBU: 0290058210000000534939.- El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se ordena al fallido dar cumplimento a lo que refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y que entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dolores, 10 de noviembre de 2026 Martín Conti. Secretario. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 4.-

nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 9 Depto Jud. MdP hace saber que el 28/10/26 se ha decretado la quiebra de MEDINA MAICO MARTIN, DNI 44.783.887; Expte. MP - 36595 Sindico Sandra Monica Goicoechea atenderá de lunes a viernes de 8 a 13 y de 14 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura. 3) 11/02/2027 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "medinamm36595@outlook.com".}

nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Ema Beatriz Etchelet y Diego Marcelo Visconti, en causa nro. 21339 seguida a IVANOFF DAMIAN EZEQUIEL por el delito de robo calificado cometido en poblado y en banda la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de noviembre de 2026.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-"."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de noviembre de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Ema Beatriz Etchelet y Diego Marcelo Visconti, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Perez Gerardo Martin s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 98083-elec, hace saber que el día 14/10/2026 se ha decretado la Quiebra de GERARDO MARTIN PEREZ, con DNI 29.073.610, Sindico actuante Cra. Luis Raul Zambiasio, con domicilio constituido en calle 61 Nº 453 de la ciudad de La Plata, y electrónico en 20367608960@cce.notificaciones.-, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, número telefónico 2392-610542, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias en calle 61 Nº 453 de la ciudad de La Plata, de 09 a 12 hrs los días lunes a viernes, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 3 de diciembre de 2026, debiendo abonar la suma de $39.120 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 22 de febrero de 2027 y el informe general el día 12 de abril de 2027. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 6 de noviembre de 2026.

nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Nº 7 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 29 de septiembre de 2026 se ha decretado la quiebra de RAMÍREZ HÉCTOR JAVIER DNI Nº 34581856 Síndico: Silvina Daniela Lupetrone con domicilio en calle Diag. 74 Nº1280 entrepiso "A" de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 09/11/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 21/12/2026, e informe general el día 01/02/2027. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, 4 de noviembre de 2026.

nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez, comunica por cinco días que el día 23/10/2026, se ha declarado la quiebra de MARCIA ELEONORA POSADA (DNI Nº 25.991.286), habiendo sido designado síndico el Cdor. Federico Cristelli con domicilio legal en Calle 61 Nº 453 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 19:00 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 22/12/2026, solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente teléfono 2392-610542, (Correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com) a su vez deberán otorgarle a la síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 10/03/2027, y el día 27/04/2027, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la Fecha en la que surge la firma digital.

nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, Secretaría Única a cargo Dra. Fiorino y el Dr. Guerreira, hace saber en autos “Donati Walter Horacio s/Quiebra (Pequeña)” Expte. 65266, se ha decretado la quiebra con fecha 29 de octubre de 2026 de WALTER HORACIO DONATI DNI 13.766.202, domicilio real calle 177 N° 2759, Berisso, pcia. de Bs. As.. Ha sido designada síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificatorias hasta el día 08 de febrero de 2027, por verificación presencial al domicilio procesal calle 57 Nº 632, Piso 3 º A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 221-4817936, por verificación electrónica, enviar pedido verificatorio de sus créditos, títulos justificativos escaneados, en archivo PDF al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Pcia. de Bs. As. Cuenta Nº 5017-0811297/8 CBU: 0140075503501708129789. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual el día 13 de marzo de 2027 e informe general el día 29 de abril de 2027. La Plata, 06 de noviembre de 2026. El presente se publicará por cinco días, en el BoletÍn Oficial de la Pcia. de Bs. As., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 ley 24.522).- La Plata, 06 de noviembre de 2026.

nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la victima de autos, B.M., menor de edad, representada por su progenitora MELINA GIORDANO en causa nro. 21716 seguida a Martinez Casio Abdias por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de noviembre de 2026. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de

Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado-"."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de noviembre de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr Ricardo Perdichizzi notifica a SARA MABEL DI LORENZO encargado del predio de tránsito y Sr JONATHAN ARIEL VALIENTE en causa nro. 21724 seguida a Zarate Franco Nahuel por el delito de robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata,//ñor Juez:Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Zarate Franco Nahuel titular del documento de identidad DNI 43257596, de nacionalidad Argentina hijo de Carlos Roberto Zarate y Claudia Elizabeth Merlo, domiciliado en calle Luzuriaga N° 330 Mar Del Plata a la pena de siete meses de prisión en suspenso por el delito de robo en grado de tentativa (III hechos), impuesta por sentencia de fecha 22 de septiembre de 2026, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 22 de septiembre de 2030; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 22 de septiembre de 2034 (para el primero de los supuestos) y el día 22 de septiembre de 2036 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 14 de octubre de 2026, por lo que las reglas de conducta vencen el 14 de octubre de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S..-Secretaría, 16 de Octubre de 2026 .-"."///del Plata, 16 de Octubre de 2026. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 14 de octubre de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) El deber de fijar residencia en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, b) Someterse al control del Patronato de Liberados; y c) prohibición de acercamiento a los lugares donde ocurrieron cada uno de los hechos, esto es, Berutti 7626, Libertad 8301y Chacabuco N° 8432, todos domicilios de la ciudad de Mar del Plata.. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaida en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictadai) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-028834-26, 08-00-018605-25 y 08-00-017519-26 y causa nro. 14154 y acums. 14157 y 14238 del Juzgado en lo Correccional Nº 5 - Mar Del Plata. -"."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que

corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de noviembre de 2026- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.

nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a HUGO RAÚL GOMEZ, en causa nro. INC-21677-1 seguida a Rumbo Luis Alberto por el delito de incidente de régimen abierto. Incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de noviembre de 2026.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de noviembre de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Hugo Raúl Gomez, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. ROMINA ANAHÍ PONCE en causa nro. 21685 seguida a Luquez Veronica Judith por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, noviembre de 2026.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco

días antes mencionado.-"."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, Noviembre de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la victima de autos Sr. HUGO RAÚL GOMEZ en causa nro. 21677 seguida a Rumbo Luis Alberto por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de noviembre de 2026.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-"."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de noviembre de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 16 v. nov. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a herederos de CARMEN TAJES DE LÓPEZ, con DNI Nº 93.370.068, para que en el término de 10 días comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al inmueble objeto de autos, nomenclatura catastral: Circunscripción V, Sección U, Manzana 94, Parcela 29, Partida 69.173, Matrícula 30.024 de Barrio Parque, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires., respecto de estos actuados; bajo apercibimiento de designarse defensor oficial, ante la incomparecencia y falta de contestación de demandada. Publíquese en el Boletín Judicial por dos (2) días.

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo P:D.S Res. Pres. Cám. Deptal 8/25. - Juez P.D.S del Dr. Federico Gregorio Eribe, secretaria a cargo de la Dra. Andrea Lourdes Cendón y el Dr. Federico Daniel Masín, cita y emplaza por diez (10) días a los eventuales herederos de JUANA ANDREA ACIAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Aciar Juana Andrea c/Horacio Novello S.L y Otro/a s/Daños y Perjuicios" (Expte. Nº SM-15902-2009/ 77236), bajo apercibimiento de tener por constituidos sus domicilios en los estrados del Juzgado -art. 41 CPCC - y proceder al levantamiento de la suspensión decretada en fecha 28/10/2025. Gral. San Martín, 12 de noviembre de 2026. Dr. Pablo S. Gil Ballester, Auxiliar Letrado.

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo P:D.S Res. Pres. Cám. Deptal 8/25. - Juez P.D.S del Dr. Federico Gregorio Eribe, secretaria a cargo de la Dra. Andrea Lourdes Cendón y el Dr. Federico Daniel Masín, cita y emplaza por diez (10) días a los eventuales herederos de JUANA ANDREA ACIAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Aciar Juana Andrea c/Horacio Novello SRL y Otro/a s/Daños y Perjuicios" (Expte. Nº SM-15902-2009/ 77236), bajo apercibimiento de tener por constituidos sus domicilios en los estrados del Juzgado -art. 41 CPCC - y proceder al levantamiento de la suspensión decretada en fecha 28/10/2025. Gral. San Martín, 12 de noviembre de 2026. Dr. Pablo S. Gil Ballester, Auxiliar Letrado.

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 27 Nro. 600, de la ciudad de Mercedes, provincia de Bs. As. - en orden a lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147, 341 y concs. del CPC.-cita por diez días a MARTIN VICTOR ARRIOLA, DNI 22.278.878, para que conteste la demanda entablada por Juan Claudio Screpante, caratulado "Screpante Juan Claudio c/Arriola Martin Victor y Otra s/Daños y Perjuicios- Incumplimiento Contractual" Nº de Receptoría: ME - 10152 - 2012 (Expediente 107.395), bajo apercibimiento para el nombrado, de que si no compareciere, se designará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio.

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 de Mercedes a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Soledad Martínez, en los autos caratulados “Pinilla Ivan Roberto Carlos y Otro/a c/Rodriguez Enrique Alberto y Otro/a s/ Daños y Perj.autom. c/Les. o Muerte (exc.estado)” Expte N° 109482, cita y emplaza al demandado ENRIQUE ALBERTO RODRIGUEZ (DNI 18.344.715.) para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a los autos a tomar la debida intervención y a contestar la demanda interpuesta, bajo apercibimiento para el nombrado, de que si no compareciere, se designará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. El presente edicto debe ser publicado por (2) días en el Boletín Oficial y en el diario “Actualidad Mercedes”. "Mercedes, 27 de octubre de 2026. Téngase presente y librense nuevos edicto ordenados, dejando constancia que por ante este mismo Juzgado bajo el Expte. N° 109481 se encuentra tramitando el actor el beneficio de litigar sin gastos, encontrándose exento del pago de aranceles, por imperio del artículo 83 del CPCCBA, y Ley Provincial 8.593 artículo 10, inciso d), del Anexo Único del Decreto 140/2020,. Fdo. Carlos Lorenzo Illanes. Juez". Mercedes, 27 de octubre de 2026.

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Villegas cita y emplaza por 10 días, a FERMINA RAMOS y/o a la persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en General Villegas, Circunscripción I, Sección A, Manzana 14, Parcela 9b, Partida 12383, para que en dicho plazo comparezcan a estar a derecho en autos "Avalos Mario Javier c/Ramos, Fermina s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. Nº 39516-2026" en trámite por ante este Juzgado, sito en Moreno Nº 445 de dicha Ciudad, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. General Villegas, 10 de noviembre de 2026.

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por diez (10) días a JOSE MORALLI y/o a sus herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Av. 9 de Julio N° 427 de la Ciudad de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como: Circunscripción 1; Sección B, Quinta 24, Manzana 24 A, Parcela 10, Partida Inmobiliaria (016) 3029, corriéndose traslado de la acción que se deduce en autos: "Fernandez, Graciela Beatriz y Otros c/Moralli, Jose s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte.: 23297-26, por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes. Carlos Casares, 05 de noviembre de 2026. Firmado digitalmente por la Sra. Fabiana S. Cantisani. Secretaria .

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por el termino de 10 días a posibles herederos de NELIDA CAMBIASO Y ECHECHIQUIA y/o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la calle Cristiania Nº 1575 de la ciudad de Isidro Casanova, partido de La Matanza para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Florencio Varela, sito en Calle Las Heras N° 3063 (ex 339) de Florencio Varela, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martin, Secretaría a cargo de las Dras. Carla Gisele Bermudez, Florencia García y Julieta Ranieri en los autos caratulados: "Alvarez Santino Benjamin y Otros s/Guarda a Parientes" (Expte. Nº 136218) notifica a la progenitora, la Sra. YESICA ADRIANA ALVAREZ DNI Nº 35.152.251 de las siguientes resoluciones: "Florencio Varela.- ... Autos y Vistos: ...Resultando: ...Y Considerando: ... En consecuencia, teniendo en cuenta las consideraciones efectuadas en autos es que Resuelvo: Primero) Prorrogar la guarda otorgada con fecha 14 de marzo de 2025 de Santino Benjamin Alvarez DNI Nº 56.050.924, Alma Mia Ruiz DNI Nº 57.304.499 y Isaac Ruiz DNI Nº 58.755.748 a favor de su tía, la Sra. Vanesa Paola Abaca DNI Nº 29.402.954, en los términos del Art. 657 del Código Civil y Comercial, por el término de un año (1). (Arg. Art.3, 12 CDN - Art. 75 Inc. 22 CN - Arts. 1, 2, 3, 657 y cctes del C.C.yCN).- Segundo) Librar oficio a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) a fin de notificarle la presente resolución, y de hacerle saber que, la Sra. Vanesa Paola Abaca DNI Nº 29.402.954 se encuentra autorizada para gestionar y/o percibir cualquier beneficio social que le pudiere corresponder a Santino Benjamin Alvarez DNI Nº 56.050.924, Alma Mia Ruiz DNI Nº 57.304.499 y Isaac Ruiz DNI Nº 58.755.748 (Art. 1, 2, 3, 24 y cctes de la CDN - Art. 657 y cctes del CCyCN).- Tercero) Declararme incompetente para seguir interviniendo en las presentes actuaciones (Arg. Arts. 75. Inc. 23 de la CN, 3 de la ley 26.061; 706 apartado c, 716 y cc del CCyCN - Art. 7 Inc. 2 y 3 de la Resolución 1337/15).- Cuarto) Remitir electrónicamente (firme que se encuentre el 136218 - Alvarez Santino Benjamin y Otros s/Guarda a Parientes presente, previa baja en los libros de Secretaría y con conocimiento de la Receptoría General de Expedientes de Florencio Varela) las presentes actuaciones a la Receptoría General de Expedientes de Berazategui, a los fines de que proceda al sorteo del Juzgado de Familia que corresponda. Fecho, líbrese comunicación electrónica al Juzgado de Familia que resulte sorteado, a sus efectos y radíquense electrónicamente las presentes en dicho organismo (Arg. Arts. 716 y cc del CCyCN y 352 del CPCC).- Regístrese. Notifíquese a la guardadora y a la progenitora mediante cédula al domicilio real, con carácter de urgente y en el día, al Sr. Asesor de Incapaces Nº 4 Departamental al domicilio electrónico asesoria4.ql@mpba.gov.ar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de Florencio Varela por oficio (Art. 10 de la Ac. 4013/21 de la SCJBA modificada por la Ac. 4039/21 SCJBA y Res. 1176/2020 de la SCBA).- ..."Firmado electrónicamente en fecha 13 de agosto de 2026 por la Dra. Jorgelina Anabela Martin. Jueza y "Florencio Varela.- ...Atento al resultado

infructuoso y a fin de notificar a la progenitora, la Sra. Yesica Adriana Alvarez DNI Nº 35.152.251, de lo resuelto con fecha 13 de Agosto de 2026, líbrense edictos por Secretaría, los que deberán publicarse por el plazo de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario "El Sol" de Quilmes, Sección Florencio Varela de la Provincia de Buenos Aires (Arts. 13 de la ley 14.528, 135, 145 y 153 CPCC, 10 de la Ac. 4013/21 de la SCJBA modificada por la Ac. 4039/21 SCJBA y Res. 3886/18 de la SCJBA).-" Firmado electrónicamente en fecha 12 de noviembre de 2026 por la Dra. Jorgelina Anabela Martin. Jueza.- El presente deberá publicarse por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario "El Sol" de Quilmes, Seccion Florencio Varela de la Provincia de Buenos Aires.

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, en el marco de los autos "Baquero Alejandre Juan Carlos c/Fernandez De Marques Esperanza s/Prescripción Adquisitiva Larga" (LM 10536-2021) que aquí tramitan, cita y emplaza por 10 días a ESPERANZA FERNANDEZ DE MARQUES y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, designado catastralmente como: Circ: 5, Sec B, Quinta 42, Parcela 4 Partida Inmobiliaria Nº 150899. Inscripción de dominio: 7103 Año 1949 sito en la calle Cardassy Jorge 1491 de 20 de junio, Partido de La Matanza, para que en dicho plazo comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Jujuy y Colombia, de la localidad de San Justo, Pdo. La Matanza, a cargo del Dr. Gonzalo J. Gallo Quintian, Secretaría Única, dispone en los autos caratulados "Cestari Costa Rafael Amir s/Abrigo LM-6092-2025" notificar al Sr. COSTA BRIAN PABLO, DNI. 38.584.514, por medio de la presente la siguiente resolución: "San Justo, 10 de marzo de 2025, ...I) Declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño respecto de Cestari Costa Rafael Amir ello conforme los presupuestos legales establecidos por la ley 13.298 y modificado por ley 14537....V) En los términos del art. 10 de la ley 14528 y sus modif., cítese a Erica Natalia Cestari y a Brian Pablo Costa para que comparezca dentro del tercer día hábil de notificada, en el horario de 10 a 12 hs, dejándose constancia que deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que asimismo en caso de incomparecencia injustificada se podrá decretar el estado de adoptabilidad de Cestari Costa Rafael Amir como así también para el supuesto de no tener recursos para contratar abogado de la matrícula le asiste el derecho de hacerse representar por el Defensor Oficial...Fdo. Dr. Gonzalo Javier Gallo Quintian. Juez. Otro auto: "San Justo, 18 de septiembre de 2026...Sin perjuicio de ello, atento el tiempo transcurrido sin obtener respuesta en relación a los oficios librados por el Ministerio Pupilar en fecha 07/09/26 y en atención a las particularidades del caso de autos, teniendo en cuenta el superior interés en juego, publíquense edictos por dos días en un diario de los autorizados por la S.C.B.A. a elección del Ministerio Público, y en el Boletín Oficial, a fin de dar a conocer la parte pertinente de la presente resolución al progenitor del niño. Quedando a cargo de la confección y diligenciamiento de las piezas pertinentes al Ministerio Pupilar..." Fdo. Dr. Gonzalo Javier Gallo Quintian. Juez.

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 2 a cargo del Dr. German A. Sanchez Jauregui, Sec. Única, del Depto. Jud. Necochea, sito en calle 83 n°323, de Necochea, CP7630, cita por 10 dias con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia conf. arts. 158 y 342 del CPCC a los herederos de NERONE SALVADOR HIPOLITO a quienes se cita y emplaza para que la contesten conforme lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del CPCC y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 484 y 59 del CPCC), en el expte: “Menendez Matias Sebastian c/Sucesores de Nerone Salvador Hipolito s/Prescripción Adquisitiva Larga” (Expte n° 62158) bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor Oficial para que lo represente. Necochea, 30 de octubre de 2026.

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, planta baja,, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, cita por diez días a PABLO FERNANDO PORTELLI 20-20184911-0 a comparecer en juicio "Expte. N.º 21063/26, Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones c/Portelli Pablo Fernando s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Posadas, 03 de noviembre del 2026. N°4/Ejecución Tributaria Dra. Constanza Andrea Lucero Secretaria.

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 de la ciudad de Azul, sito en Av. Perón Nº 525 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Poggioli Oscar Dardo c/Ramos Boy Juan s/Prescripción adquisitiva larga" (Expte. Nro. 61689), de conformidad con lo pedido y lo dispuesto por el art. 681 del C.P.C.C., publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial y diario "El Tiempo" de Azul, citándose a RAMOS BOY JUAN y/o sus herederos y/o quién se considere con derechos sobre el inmueble motivo de este juicio sito en calle San Martín Nro. 441 de la ciudad de General Lamadrid, Partida 040-002515-0, Inscripción de Dominio Folio 1475 V. Serie A - 1891, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección A, Manzana 30, Parcela 11, Partida 2515; para que dentro del plazo de diez días comparezcan al proceso hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Ausentes que lo represente. Azul, 5 de noviembre de 2026.-

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Escobar de Zarate Campana sito en Felipe Boero Nº 415 de Escobar, cita y emplaza herederos y/o sucesores de LUISA KUPERISKY, AGUSTINA KUPERISKY y SOFÍA KUPERISKY, así como a SARA KATZENELSON y/o a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien a usucapir para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar al sr. Defensor de Ausentes para que los represente en autos "Dechima, Claudia Alicia c/

Kuperisky, Luisa y Otras s/Usucapión", Expte. Nº 29503. El bien a usucapir es el siguiente: Nomenclatura Catastral: Circ. XII, Sec. A, Mz. 6, Parcela 1A de la localidad de Belén de Escobar, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, Partida Inmobiliaria Nro. 118-28.458.

nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Salvatori Laiuppa Marcela Paula c/Garcia Cristian Daniel s/Cobro de honorarios" (Expte. Nro 22196) cita a CRISTIAN DANIEL GARCIA (DNI 42029956) para que en el plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no presentarse, de designar Defensor/a Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 12 de noviembre de 2026. Julieta Martellini. Secretaria".

nov. 17 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - EL TRIBUNAL DE TRABAJO N° 3 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA, hace saber que el día 04/12/2026 se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, mediante Res 2929/2026 de fecha 30 de septiembre de 2026, de los expedientes paralizados cuya última actuación procesal útil data de más de 10 años (comprendidos en los años 1989 a 2015, cantidad de 117 legajos, 1267 expedientes). Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la Sede de este Tribunal, sita en la calle Presidente Perón 46 planta baja, de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el Tribunal dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del comunicado por oficio -según el caso- al que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regida por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Certifico: que la publicación del presente edicto ha sido ordenada en el Boletín Oficial y en el diario la Unión. Lomas de Zamora, de noviembre de 2026. Mariana Tello.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a los herederos de herederos de LOOF WILMA LIA RAQUEL, titular del DNI: 3816210, para que dentro de tres días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Municipalidad de San Fernando c/Herederos de Loof Wilma Lia Raquel s/Apremio Exp. Nº SI-8376-2025", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (arts. 5 y 15 Ley 9122). San Isidro, octubre de 2026.

nov. 17 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial bahía blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Pais Melgarejos Mariana Jesus s/Quiebra (pequeña)" -Expte. N° 58899-, con fecha 22 de octubre de 2026 se ha decretado la quiebra de MARIANA JESUS PAIS MELGAREJOS (DNI 39.710.459) con domicilio en calle Berta Gastañaga Nº1981 de la localidad de Bahía Blanca, de la provincia de Buenos Aires, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico Victor Hugo Susbieles, con domicilio en Terrada nro. 946 de esta ciudad de Bahía Blanca, Cel. 291-4252880 20111137669@cce.notificaciones, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase a la deudora para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado el día 12 de marzo de 2027 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico, el día 12 de abril de 2027 a fin de que el Síndico presente el informe individual y el día 12 de mayo de 2027 para que la sindicatura presente el informe general. Bahía Blanca, 10 de noviembre de 2026, Joaquin A. Castro - Auxiliar Letrado.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4.599 seguida a Erika Nahir Bravo por el delito de encubrimiento calificado, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a la nombrada ERIKA NAHIR BRAVO, sin apodos, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el 8 de marzo de 1997 en la provincia de Buenos Aires, ocupación ayudante de cocina, titular del DNI Nro. 41.920.794, con último domicilio en la calle Boulogne Sur Mer Nro. 840 de la localidad de Libertad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, hija de Antonio Bravo y de María Alejandra Lima, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: " I.-Téngase presente lo solicitado por la Sra. Representante de Ministerio Público Fiscal -Dra. Claudia Victoria Fernández- en el escrito digital que antecede, Fiscalía - Contesta Vista (226001120006069021) .-II.- En virtud de lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial Dr. Rivero, en su presentación de fecha 30/10/26, ello en cuanto a que ha perdido contacto con su pupila, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Erika Nahir Bravo por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; 10 de noviembre del 2.026". Morón, Secretaria.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional Nº 3224 seguida a Mauro Ezequiel Franchi por el delito de hurto calificado, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese mediante edicto a MAURO EZEQUIEL FRANCHI, argentino, soltero, instruído, desocupado, con último domicilio sito en la calle Camerucci nro. 2495 de la localidad y partido de Morón, nacido el 1° de febrero de 1996 en esta Ciudad, titular del D.N.I. Nro. 39.347.778, hijo de Marcelo Daniel Franchi y de Stella Maris Noguet, a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días la resolución que a conttinuación se transcribe: "5/11/26: Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional nro. 3.224, seguida a Mauro Ezequiel Franchi por el delito

de Hurto calificado. Y Considerando: Que los presentes actuados llegaron a este Juzgado en virtud del sorteo practicado por la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental. Que, recibidos que fueron, mediante el decreto de fecha 3 de julio de 2020, cité a las partes a juicio por el plazo individual de diez días a cada una de ellas, a fin de que interpusieran las recusaciones, ofrecieran las pruebas que pretendieran utilizar en el debate y manifestaran por escrito las cuestiones que podrían plantearse en la audiencia prevista por el art. 17 de la Ley 13.811, ello en virtud de las disposiciones adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria declarada por la pandemia de COVID-19 y de las resoluciones dictadas por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (arts. 338 del C.P.P. y 17 de la Ley 13.811). Que, mediante decreto de fecha 20 de julio de 2020 dispuse la remisión de las presentes actuaciones a la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos Departamental (O.R.A.C.), solicitando que informara a esta Sede el resultado final de la mediación. Que, posteriormente, la citada dependencia devolvió los obrados, toda vez que no había podido establecer contacto con el imputado Mauro Ezequiel Franchi por ningún medio. Que, ante dicha circunstancia, ordené librar oficio a fin de establecer si el nombrado continuaba residiendo en el domicilio denunciado en autos, diligencia que arrojó como resultado que el encausado ya no habitaba allí, desconociéndose su paradero razón por la cual previo dar cumplimiento con lo normado por el art. 129 del C.P.P, mediante resolución de fecha 18/3/22 se dispuso declarar su rebeldía y ordenar su comparendo, de conformidad con lo establecido por el art. 304 del C.P.P. Ahora bien, corresponde analizar si, a la luz del tiempo transcurrido, subsiste vigente la acción penal respecto del nombrado. En tal sentido, cabe señalar que a Mauro Ezequiel Franchi se le atribuye la presunta comisión del delito de hurto calificado por haberse perpetrado con escalamiento -figura prevista y reprimida por el art. 163, inc. 4to. del C.P.-, cuya escala penal contempla una sanción de uno a seis años de prisión. En consecuencia, de conformidad con lo establecido por el art. 62 inc. 2° del Código Penal, el plazo de prescripción de la acción penal es de seis años. Que, a los efectos de determinar el transcurso de dicho término, corresponde tener presente que mediante el decreto de fecha 3 de julio de 2020 se dispuso la citación de las partes a juicio, acto que, en los términos del art. 67, sexto párrafo, inc. d), del Código Penal, constituye una causal interruptiva del curso de la prescripción. Así las cosas, desde aquella fecha y hasta el presente ha transcurrido en exceso el plazo de seis años previsto legalmente, sin que de las constancias de autos surjan otros actos procesales con entidad interruptiva del curso de la prescripción. Asimismo, se certificaron los antecedentes penales del encausado, los que se encuentran agregados a las presentes actuaciones mediante constancias de fechas 19 y 25 /10/26, de los cuales surge que el nombrado no habría cometido nuevos delitos que pudieran interrumpir el curso de la prescripción, en los términos del art. 67 del Código Penal. En consecuencia, no verificándose la existencia de causales de suspensión ni de nuevos actos interruptivos del plazo prescriptivo, corresponde concluir que ha operado la prescripción de la acción penal en relación con Mauro Ezequiel Franchi. Por todo lo expuesto, y de conformidad con las disposiciones legales citadas, corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y, consecuentemente, dictar el sobreseimiento del nombrado, en los términos del art. 341 del Código Procesal Penal. Por ello; Resuelvo: I.- Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa correccional nro. 3.224, seguida a Mauro Ezequiel Franchi, por el delito de hurto calificado por haberse perpetrado con escalamiento (arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer en las presentes actuaciones a Mauro Ezequiel Franchi, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos del art. 341 del Código Procesal Penal. III.- Notifíquese, debiendo anoticiarse al nombrado mediante edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. IV.- Firme que sea la presente, déjese sin efecto la declaración de rebeldía y la orden de comparendo oportunamente dispuestas respecto de Mauro Ezequiel Franchi. V.- Regístrese y notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez;" Secretaría.-

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber a los acreedores de MATÍAS TUMINI (DNI 37.386.003), con domicilio en la avenida Sixto Rodríguez Nº 874 de la ciudad de Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires, que se presentó en concurso el 9/octubre/2026 y que el 28/Octubre/2026 se decretó la apertura del concurso preventivo en los autos: "Tumini Matias s/Concurso Preventivo(Pequeño)" Expte. 58972. Se fijó el día 16 de marzo de 2027, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos al Síndico Contador Victor Hugo Susbielles, con domicilio legal físico en Terrada nro. 946 Cel. 291-4252880; el día 27 de abril de 2027 a fin de que el Síndico presente el informe individual (Art. 35 de la Ley 24522) y el día 8 de junio de 2027, para que presente el informe general (Art. 39 Ley 24522). La audiencia informativa se realizará con cinco días de anticipación al vencimiento del plazo de exclusividad y cuya fecha y hora se determinará cuando el proceso así lo permita conforme lo dispuesto por el art. 43 y concordantes de la Ley 24522.- Bahía Blanca, 12 de noviembre de 2026.- Javier Alejandro Sanchez, Secretario.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GONZALO SEBASTIAN WAMBA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1466-2025 - 9030 - "Wamba Gonzalo Sebastian s/Lesiones Leves Calificadas y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Gonzalo Sebastian Wamba bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.-" Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.- El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a IVAN OSCAR PEREZ GAUTO, en la causa Nro. 8360-P y su acumulada N° 8521-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 19.030.156, con último domicilio en la calle Gorriti 769 de Villa Rosa, Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de labrar el acta de eximición de prisión respectiva en el incidente formado en la causa nº 8360-P y su acumulada N° 8521-P que se le sigue por el delito de robo, a fin de dar las explicaciones del caso y ponerse a derecho. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, En atención a lo informado por la Comisaría por cuanto no se puedo hacer efectivo el traslado del encartado Perez Gauto y

el estado de la presente causa; no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez; Ante mí: Pamela Laino, Auxiliar Letrado.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del doctor José Luis Cociña, Magistrado Suplente, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, Banfield, comunica por 5 días que con fecha 10 de marzo de 2025 se decretó la quiebra de SANABRIA GONZALEZ MELODI WENDY, DNI N° 36.308.283, con domicilio real en calle Liniers N° 634, Tristán Suárez, partido Ezeiza, provincia de Buenos Aires. Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de todos los bienes de aquél (art. 88 inc. 3 LCQ). Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Síndico designado: Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en calle Tucumán 1299, Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 2 de febrero de 2027, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1909. Se hace saber que se tendrán por integrados en el presente proceso a aquellos acreedores que hayan presentado con anterioridad a la presente publicación sus pedidos de verificación de crédito ante la Sindicatura. Arancel verificatorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700849346301, Banco Macro, CBU 2850457940008493463012, Alias: macro.gus.pesos, CUIT 20-16427373-4, Responsable Monotributo. Informe individual (art. 35 LCQ): 19 de marzo de 2027. Informe general (art. 39 LCQ): 27 de abril de 2027.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°15 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del doctor Pablo Javier Calandroni, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, Banfield, comunica por 5 días que con fecha 16 de junio de 2026 se decretó la quiebra de DA LUZ JESICA ANABEL, DNI N° 34.303.116, con domicilio real en calle Flores N° 1296, localidad de Claypole, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en calle Tucumán 1299, Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 1 de febrero de 2027, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1909. Informe individual (art. 35 LCQ): 1 de marzo de 2027. Informe general (art. 39 LCQ): 1 de abril de 2027. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Sindico en el plazo de cinco (5) días. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a ANGEL ALEJANDRO MEZA, DNI Nro. 42.905.890, apodo no posee, de nacionalidad argentina, nacido el día 13 de septiembre del año 2000 en la localidad de Isidro Casanova, de estado civil soltero, de ocupación changarín, instruído, hijo de Ramón Alejandro Meza (v) y de Victoria Cáceres (v), con último domicilio fijado en autos en calle Recuero 4460 de la localidad de Rafael Castillo, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario Nro. 1722681 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6538894 de fecha 9 de diciembre del 2024 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 3270-25, I.P.P. Nro. 05-00-051599-24, caratulada: "Cuschak Oriana Florencia, Meza Angel Alejandro s/Encubrimiento", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// San Justo, de noviembre de 2026- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Angel Alejandro Meza, DNI Nro. 42.905.890 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. HÁGASE SABER a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación a su domicilio en la que no ha sido habido." Natalia Mauro, Jueza - Secretaría.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica que en autos "Heidelman Monica Laura s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 50774, se ha dictado en fecha 15/10/2026 la quiebra de HEIDELMAN MONICA LAURA, DNI 26329386, con domicilio en calle J. Elicagaray nº 1318 de Adolfo Gonzales Chaves. Ha sido designada en el cargo de síndico la Cra. Maria Cristina D´Annuncio con domicilio constituido en calle Pellegrini Nº 125 PB "A" de Tres Arroyos y electrónico en la casilla 27178382689@cce.notificaciones; fijándose hasta el día 27 de noviembre de 2026 el plazo para que los acreedores de la parte concursada presenten ante la Sindicatura los pedidos de verificación en la del art. 32 de la LCQ, implementando el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la sindicatura a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el o la funcionario/a sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verificatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por mail a la casilla de correo indicada por la Sindicatura (cris_contadora@yahoo.com.ar) y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la petición verificatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente.

Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundadamente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio constituido por la Sindicatura. Igual metodología deberá observarse frente al requerimiento del Funcionario/a, a su solo criterio, de presentar la documentación en formato papel. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta la verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la exhibición del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verificatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta Nro. 6243-31100/6, CBU 0140393803624303110067, Alias: risa.barra.carbon, titularidad de la síndico María Cristina D´Annuncio CUIT 27-17838268-9. Efectuado el mismo deberá será acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante al mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. La síndico presentará los informes individuales previstos por el artículo 35 de la LCQ el día 16/02/2027 y el día 30/03/2027 el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Voz del Pueblo. Conste que los presentes se encuentran exentos del pago de sellados y/o tasas (art. 273 inc. 8, LCQ). Tres Arroyos 2 de noviembre de 2026. Dra. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N°5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3797-GEN (I.P.P. N°10-00-054772-25/00) seguida a Pablo Hernan Franco por el delito de daño, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a PABLO HERNAN FRANCO argentino, de 33 años de edad, instruído, de estado civil soltero, de ocupación albañil, nacido el 21 de diciembrede 1991 en Hurlingham, hijo de Miguel Angel (v) y de Karina Fabiana Rojas (v) con domicilio denunciado en la calle Cura Navarro 4372 de Barrio Mitre, Hurlingham ,titular del DNI 36.085.005, AP1762291, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Pablo Hernan Franco por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts.129 y 304 del C.P.P.P.B.A.)." Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 12 de noviembre de 2026. Firmado electrónicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N°5 Departamento Judicial Morón.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EDGAR ALEXANDER GONZALEZ en causa nro. 21682 seguida a Nuñez Joshua Matias Hugo por el delito de robo la Resolución que a continuación de transcribe: "//del Plata, 1 de octubre de 2026. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 30 de septiembre de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio en la Provincia de Buenos Aires, y 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados.. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaida en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-020620-26 y causa nro. 20570 del Juzgado en lo Correccional Nº 3 - Mar Del Plata. ".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de noviembre de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel

Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a LAZARTE NAZARENO BENJAMIN, cuyos datos filiatorios resultan ser: Nacionalidad de la Parte, DNI 45310535, hijo de Leguizamon Marta, y de Lazarte Angel, primario completo, último domicilio sito en real: calle Las Heras - Nro. 276 - loc. Carlos Spegazzini, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0701-3476-2600, causa registro interno n° 9129, seguida a Lazarte Nazareno Benjamin, en orden al delito de lesiones leves calificadas RVF - violencia familiar y/o de género en contexto de violencia familiar" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, fecha de la firma digital. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Lazarte Nazareno Benjamin por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde...". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, a cargo de la Dra. María Carolina Troiani, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, tercer piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Subrogante Dr. Germán Páez Castañeda, hace saber que en los autos caratulados “Mundial SA s/Concurso preventivo”, Expediente Nº 17869/2026, con fecha 20 de octubre de 2026 se ha declarado abierto el concurso preventivo de MUNDIAL SA (CUIT Nº 33-50036501-9). Asimismo, se hace saber que ha sido designado síndico el Estudio Viscarret y Asociados, con domicilio constituido en Tte. Gral. Perón 1605, tercer piso, oficina 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono 11-4382-7069, celular 11-4423-7302 y correo electrónico estudioviscarret@hotmail.com. Se hace saber a los acreedores que deberán solicitar la verificación de sus créditos ante la sindicatura hasta el día 28 de diciembre de 2026, inclusive, conforme lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 24.522. A los efectos de la presentación en formato digital de las solicitudes de verificación de créditos e impugnaciones, los acreedores deberán remitir la documentación correspondiente al correo electrónico de la sindicatura: estudioviscarret-verificaciones@hotmail.com. Las solicitudes deberán cumplir con los recaudos establecidos por los artículos 32 de la Ley 24.522. El arancel verificatorio deberá abonarse mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta: Titular: Fermín Ricardo Viscarret, CUIT/CUIL 20-04359050-3; Banco Ciudad; Caja de Ahorro en Pesos Nº 000407400071173058; CBU 0290074210000711730589; Alias: centro.abril.luz. Se fijó el día 12 de marzo de 2027 para la presentación del informe individual previsto por el artículo 35 de la Ley 24.522 y el día 29 de abril de 2027 para la presentación del informe general previsto por el artículo 39 de la misma ley. Asimismo, se fijó la audiencia informativa para el día 27 de octubre de 2027 a las 10:00 horas. Buenos Aires, noviembre de 2026.

nov. 17 v. nov. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 a cargo del Dr. Hernan Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única, a mi cargo, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Béccar, partido de San Isidro, notifica a los Sres. DANIELA GONZALEZ y MATIAS MENEGHINI MIRZA, la parte pertinente del proveído de fecha 08/06/2026 en los autos "Meneghini Mirza Demian Leonardo s/Tutela" Expte Nº: SI-12244-2026 "(...) De la petición de "tutela" efectuada por la Sra. Melody Gregorc, traslado a los progenitores del joven de autos -Sres. Daniela Gonzalez y Matias Meneghini Mirza- por el término de cinco (5) días. NotifíQuese (Art. 135 del C.P.C.C) (...) Firmado: Dr. Hernan Garcia Lazzaro. Juez", mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial a realizarse una (1) vez por el lapso de tres (3) días. Se deja constancia que no se acompaña timbrado atento que por la naturaleza de las presentes actuaciones goza del beneficio de gratuidad. San Isidro, 12 de noviembre de 2026.

nov. 17 v. nov. 19

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 23 del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados: “Zappitelli Ruben Omar s/Concurso Preventivo (Pequeño)” Nº de Expediente: LP - 39840 - 2021, hace saber que con fecha 28 de mayo de 2026, se ha resuelto respecto del Sr. RUBEN OMAR ZAPPITELLI, DNI 14.796.290: 1°) Disponer la conclusión del presente concurso preventivo; 2°) Ordenar la continuidad de la intervención de la Sindicatura, a los fines del contralor del cumplimiento del acuerdo preventivo homologado en autos, en razón de no haberse constituido el comité de control de acreedores; 3°) Mandar que se publiquen edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el diario "El Día" de La Plata, a efectos de comunicar lo aquí decidido; debiendo acreditarse su cumplimiento por el concursado en la forma prevista por el art. 28 párrafo segundo de la ley concursal, dentro del plazo de 5 (cinco) días, contados desde que el presente resolutorio se encuentre consentido o ejecutoriado; 4°) Desestimar por prematuro el pedido de levantamiento de medidas cautelares. RegíStrese. NotifíQuese en los términos del art. 10 del Anexo I del Ac. N°4013/2021 SCBA -texto según Ac. N°4039/2021. Dra. Guillermina B. Di Luca, Jueza. La Plata, 11 de noviembre del 2026.

POR 1 DÍA - El Dr. Leandro Javier Oyola, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaría a cargo de la Dra María Justina Boeri, cita, llama y emplaza a STANISLAV CHAZOV, DNI Nº 18.895.083 a fin de que comparezca en el término de diez (10) días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor/a de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "Velazquez, Sofía Victoria y Otros c/Chazov, Stanislav s/Ordinario - Daños y Perjuicios"-Expte. N° VI-02035-C-2025. Se hace saber que la acción fue iniciada por la Defensoría de Pobres y Ausentes, por lo que la publicación debe ser gratuita. Se deja constancia de que María Isabel Gattoni goza de beneficio de litigar sin gastos. María Eugenia Gutiérrez Elcarás Coordinadora Oticca. Viedma, 28 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 - Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Vildosa Alejandro Fabian c/Mena Angel Agustin y Otros s/Daños y perj.autom. c/Les. o muerte (Exc.estado) - Expe. SM-32564-2024 - SM-32564-2024 cita y emplaza por diez días a MENA ANGEL AGUSTÍN (DNI N° 24624746), para que en dicho término se presenten a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 12 de noviembre de 2026.

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 de la ciudad de Tres Arroyos, cita a todas aquellas personas que se consideren herederas de RICARDO AMILCAR BASSI DNI M 5.349.998, para que dentro del término de diez días tomen en autos ("Figueroa, Clemente Apolinar c/Bassi, Ricardo Amilcar s/Indemnización por Daños y Perjuicios y Otros", Expte 16920-2003) la intervención que por derecho les corresponda, bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial para que los represente en el juicio, (arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC).- Fdo. a los 6 días del mes de noviembre de 2026 por la Dra. Piro María Florencia. Jueza. Se deja constancia que el actor cuenta con beneficio de pobreza conforme lo dispuesto por los art. 1 y 27 de la ley 15.057.

nov. 18 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr Sebastián A. Martiarena, en los autos caratulados: "Sait de Schmidt o Smith María F. c/Jovarko Pelagia s/Posesión Veinteañal" Expte. 12.699, cita y emplaza a JOVARKO PELAGIA y a quién se crea con derechos sobre el dominio Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 9, Parcela 3; Partida Inmobiliaria Nº 052-2307; Matrícula Nº 052-8200, de Guaminí, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. Trenque Lauquen, 12 de noviembre del 2026.

nov. 18 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 Secretaría Única del Departamento Morón, emplaza a herederos y/o sucesores de LIDIA OBDULIA DOMINGUEZ DNI 5.930.580 a fin que se presenten en la causa "Bco. de la Pcia. de Bs. As. c/Dominguez Lidia Obdulia s/Ejecución Hipotecaria" Exp 37678 a asumir la intervención que les pueda corresponder y a toda otra persona que se considere con derecho a intervenir en las presentes actuaciones en tal carácter, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.-. Morón, 04 de noviembre de 2026. Dra. Preisz Monica Liliana - Juez.

nov. 18 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzado de Familia n° 1 Sede Ituzaingó, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Sra. Jueza Subrogante, Dra. Andrea N. Colina, Secretaría Única, en los autos caratulados "Di Giovanni Roman Rodrigo y Otro/a s/Abrigo" IZ-2656-2026, cita y emplaza a EVELYN DAIANA FLORES -DNI N° 41.215.765-, para que en el termino de cinco (5) dias comparezca a hacer valer sus derechos en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, durante el lapso de 2 dias. Secretaria, Morón.

nov. 18 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita a los herederos de GUIRAO, ALONSO CIRILO DNI 5.284.864, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Mar del Plata, 16 de octubre de 2026.

nov. 18 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados: "Lahitte Juan Bernardo c/Herederos de Amica Raúl Osvaldo y D´Onofrio Cayetana Filomena s/Prescripción adquisitiva / Usucapión" (N° de Receptoría: MP-11628/2025), cita a los herederos de RAÚL OSVALDO AMICA y CAYETANA FILOMENA D´ONOFRIO, para que dentro del plazo de diez (10) días, más la ampliación legal que pudiere corresponder por razón de la distancia (art. 158 del CPCC), comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC; arts. 145 y 146 del CPCC). Mar del Plata, noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos "Madariaga Peña Monica Patricia c/Antille Vilma Myriam Beatriz s/Escrituración" Expdte. Nº 127935, cita y emplaza por 10 días -con más la ampliación en razón de la distancia en caso de corresponder (art. 158 del CPCC)- a los herederos de la Sra. VILMA MYRIAM BEATRIZ ANTILLE (DNI 2.060.912) y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: VI Sección C Manzana 254 d parcela uno b) subparcela 6 polígono 01-03 Partida: 75202.- Matrícula 12799/6 del Partido de General Pueyrredón, a estar a derecho y contesten la demanda, conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 484 del código citado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (art. 145, 146, 147, 341 y cdtes del CPCC). Mar del Plata, 3 de octubre de 2025.

nov. 18 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, cita y emplaza por el plazo de diez días al Sr. JAVIER DARIO LORENZELLI, DNI N° 36.159.920 en autos caratulados "Jose Ana María c/Mangino Racioppe Carmen, Mangino Racioppe Lucía, Mangino Racioppe María Dominga, Mangino Racioppe María" Expediente n° 59906. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de dos días en el Boletín Judicial y diario correspondiente al último domicilio de la demandada, citándoselo para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designársele defensor oficial para que lo represente.- (arg. art. 341, 681 del CPCC).

nov. 18 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N 1, del depto de Gral. San Martín, en autos "Nuñez Drakeford Luz Giselle c/Vega Ruiz Diaz Prisciliano s/Autorización judicial", Expte. SM-19497-2026, cita a VEGA RUIZ DIAZ PRISCILIANO y/o a quien se considere con derecho a comparecer dentro de diez (10) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial.

nov. 18 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado Civil Y Comercial nº 4 del Departamento Judicial Moreno-Gral Rodriguez a cargo del juez Dr. Diego Ignacio Sarcona, en autos “Lara Oscar Emilio c/Franz Zulma Adriana s/Prescripción adquisitiva larga” Expdte. MG-14496-2019 – Nro. Interno 2783.- , ha ordenado librar edicto electrónico en el diario zonal "La Accion" de Moreno y al Boletín Oficial, emplazando a la parte demandada ZULMA ADRIANA FRANZ, como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble objeto de autos que se encuentra situado en la calle Juan XXIII Nº 2132 cuyos datos catastrales son: Circunscripcion VI, Sección A, Quinta 31, Manzana 31 B, sito en la intersección de las calles Santa Fe y Remedios de Escalada de San Martín, con una superficie de 219,33 m2, para que dentro del plazo de diez días de notificados, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, todo ello bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, CPCC).

nov. 18 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Jueza Alicia Ángela Ortolani, en autos “Diaz Verde Olinda c/Urban Francisco s/Prescripción adquisitiva larga”, Expte. SI-2585-2025, cita y emplaza por edictos a URBAN FRANCISCO, DNI 1.574.488, y/o sus presuntos herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Junín 1563, Boulogne, partido de San Isidro, Partida Inmobiliaria 097-043181-0, Nomenclatura Catastral: Circ. 06, Sec. B, Mzn. 0040, Parcela 0011, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos y contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, octubre de 2026.

nov. 18 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al Sr. ANTONIO JOSÉ MATEOS, DNI 14.532.707, en virtud de lo ordenado el 04/09/2026, en los autos caratulados: “Piñero Rubén Darío c/Mateos E Hijos S.S. De Mateos Antonio, Ariel y Cristian y Otros s/Despido” Exp. 39280, a fin de que, dentro del plazo de diez días, comparezca a estar a derecho en estos autos y, en su caso, conteste la demanda deducida en su contra, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes Departamental. Bahía Blanca, octubre de 2026.

nov. 18 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza por el término de tres (3) días a GOMEZ ARIAS JOSÉ ISIDRO, cuyos datos filiatorios resultan ser: nacionalidad paraguaya, DNI n° 95.228.717, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa I.P.P. n° 07-05-015091-26/00, Registro Interno n° 9071, seguida a Gomez Arias José Isidro en orden a los delitos de Amenazas, Amenazas Calificadas, Lesiones leves y Daños, cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. ... Fecho, y para el caso de que el domicilio informado coincida con el aportado oportunamente, cítese al imputado de autos por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, a los fines de hacerle saber que deberá presentarse ante estos Estrados dentro del quinto día de la última publicación ...". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

nov. 18 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5641 (I.P.P. nro. 0-00-022125-24), seguida a Esteban Pires de Oliveira en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa, cítese y emplácese al nombrado ESTEBAN PIRES DE OLIVEIRA (DNI. 36.778.986, de nacionalidad argentina, nacido el día 21 de noviembre de 1990, hijo de Isaac Plischuk Ichele y de Raquel Cecilia Inostroza), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2026.- Atento lo que emerge de Defensa Contesta Vista (228401121006081370) y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Esteban Pires de Olivera por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fín, líbrese edicto electrónico. Dr. Mariano Ysnardez, Juez". Secretaria, noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa Correccional N° 2.605 seguida a González, Martín Eduardo por el delito de tenencia simple de estupefacientes, del registro de esta Secretaría Única a mi cargo, notifíquese mediante eidicto al nombrado González, cuyos datos personales resultan ser: MARTÍN EDUARDO GONZÁLEZ, argentino, soltero, instruido, ayudante de gomería, titular del DNI N° 37.678.505, de 25 años de edad, nacido el día 10 de abril de 1.993, con último domicilio sito en la calle Santa Fe n° 1981 de la localidad y Partido de Merlo, hijo de Alberto Martín y de Estela Karina Speranza; a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que se transcribe: 12/11/2026 - "Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional N° 2.605, seguida a Martín Eduardo González por el delito de Tenencia simple de estupefacientes. Y Considerando: Que los presentes actuados llegaron a este Juzgado en virtud del sorteo practicado por la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental. Que, recibidos que fueron, mediante el decreto de fecha 6 de marzo de 2018, cité a las partes a juicio por el plazo individual de diez días a cada una de ellas, a fin de que interpusieran las recusaciones, ofrecieran las pruebas que pretendieran utilizar en el debate y manifestaran por escrito las cuestiones que podrían plantearse en la audiencia prevista por el art. 338 del C.P.P. Que, habiéndose librado reiterados oficios con el objeto de notificar al encausado de lo mencionado en el párrafo que antecede

se obtuvieron como resultado las actas de fs. 101 y 108, de las que se desprende que el encausado se mudó del domicilio fijado en autos, desconociéndose su paradero, razón por la cual, previo a dar cumplimiento con lo normado por el art. 129 del C.P.P, mediante resolución de fecha 13/8/18, dispuse declarar su rebeldía y ordenar su comparendo, de conformidad con lo establecido por el art. 304 del C.P.P. Ahora bien, corresponde analizar si, a la luz del tiempo transcurrido, subsiste vigente la acción penal respecto del nombrado. En tal sentido, cabe señalar que a Martín Eduardo González se le atribuye la presunta comisión del delito de Tenencia simple de estupefacientes, figura prevista y reprimida por el art. 14, primer párrafo, de la Ley 23.737, cuya escala penal contempla una sanción de uno a seis años de prisión y multa de trescientos a seis mil australes. En consecuencia, de conformidad con lo establecido por el art. 62, inc. 2°, del Código Penal, el plazo de prescripción de la acción penal es de seis años, toda vez que se trata de un delito reprimido con pena conjunta de prisión y multa, resultando inaplicable el plazo de dos años previsto en el inciso 5° de la citada norma, por cuanto el mismo está reservado para los delitos reprimidos únicamente con pena de multa. Que, a los efectos de determinar el transcurso de dicho término, corresponde tener presente que mediante el decreto de fecha 6 de mazo de 2018 se dispuso la citación de las partes a juicio, acto que -en los términos del art. 67, sexto párrafo inc. d) del Código Penal-, constituye una causal interruptiva del curso de la prescripción. Así las cosas, desde aquella fecha y hasta el presente ha transcurrido en exceso el plazo de seis años previsto legalmente, sin que de las constancias de autos surjan otros actos procesales con entidad interruptiva del curso de la prescripción. Asimismo, se certificaron los antecedentes penales del encausado, los que se encuentran agregados a las presentes actuaciones mediante constancias de fechas 27/10/26 y 1/11/26, de los cuales surge que Martín Eduardo González no habría cometido nuevos delitos que pudieran interrumpir el curso de la prescripción, ello en los términos del art. 67 del Código Penal. En consecuencia, no verificándose la existencia de causales de suspensión ni de nuevos actos interruptivos del plazo prescriptivo, corresponde concluir que ha operado la prescripción de la acción penal en relación con Martín Eduardo González. Por todo lo expuesto, y de conformidad con las disposiciones legales citadas, corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y, consecuentemente, dictar el sobreseimiento del nombrado, en los términos del art. 341 del Código Procesal Penal. Por ello; Resuelvo: I.- Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa correccional n° 2.605, seguida a Martín Eduardo González, por el delito de Tenencia simple de estupefacientes (art. 14 de la Ley 23.737). II.- Sobreseer en las presentes actuaciones a Martín Eduardo González, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos del art. 341 del Código Procesal Penal. III.- Notifíquese, debiendo anoticiarse al nombrado mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. IV.- Firme que sea la presente, déjese sin efecto la declaración de rebeldía y la orden de comparendo oportunamente dispuestas respecto de Martín Eduardo González. V.- Regístrese y notifíquese. Dr. Dniel Alberto Leppén, Juez". Secretaría.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Nº 22 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 1 de octubre de 2026 se ha decretado la quiebra de LEANDRO HERNÁN FUSCO DNI N° 35.017.407 Síndico: Alan Efrén Cernadas con domicilio en calle calle 45 Nº 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 22/12/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o, de no poder concurrir presencialmente podrá remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. El arancel verificatorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, se deberá abonar al CBU: BBVA Banco Francés.- Caja de Ahorro.- CBU 0170384740000000963457. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 10/03/2027, e informe general el día 27/04/2027. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, 4 de noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 13 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Maximiliano Colangelo, hace saber y pone de manifiesto por cinco días que se ha decretado la quiebra de DIEGO JOSÉ SALVATORE, argentino, DNI Nº 26.056.011, con domicilio real en calle Boulevard Nuevo Bosque s/n, Manzana 144 4B, del Bosque Peralta Ramos, partido de General Pueyrredón. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico hasta el día 03 de marzo de 2027, mediante su remisión al correo electrónico estudiocontablejud@gmail.com, acompañando la documentación respaldatoria correspondiente. Se intima a terceros que tengan en su poder bienes o documentos del fallido para que oportunamente hagan entrega de los mismos al síndico. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces. Se deja constancia que el 23 de abril de 2027 y el 09 de junio de 2027 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial del Juzgado N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 09/10/2026 se ha abierto el concurso preventivo de MARIANA ANDREA ESCOBAR, CUIT N° 27-20734689-1, con domicilio en calle Güemes N° 2169 de la ciudad de Mar Del plata. Síndico Clase B, Contador Julio Cesar Maltagliati con domicilio en calle B Mitre N° 2629 de Mar del Plata, quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio indicado hasta el 22 de diciembre atendiendo los días hábiles de 8:00 a 13:00 hs. Los acreedores podrán requerir la verificación de forma presencial o virtual, remitiendo en este último caso en formato pdf. la documentación y el pedido de verificación a la casilla de correo electrónico pretelli@gmail.com. Inf. Individual 17/03/2027 - Inf. General 28/04/2027 Mar del Plata, noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Hernán Félix Krzyszycha, hace saber que con fecha 22/10/2026 se ha declarado la quiebra de YAMILA ROXANA ALVAREZ (DNI 34.473.329, CUIT 27-34473329-0) con domicilio real en calle Felipe de Arana

5597, de la ciudad de Mar del Plata, pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 21/12/2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intimase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Mario Alberto Balbuena quien recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en formato papel y digital, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1°A de Mar del Plata, los días hábiles judiciales en el horario de 14:00 a 20:00 hs. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que el día 15 de octubre de 2026 se decretó la quiebra de OLIVA GRACIELA PALMIRA, DNI 6.210.958, domiciliada en calle Perú N° 3.100, Sector 9, Duplex 4, barrio Centenario de Mar del Plata, pdo. de General Pueyrredón. Síndico designado CPN María Fernanda Castro, con domicilio en calle Dorrego N° 1445 de la ciudad de Mar del Plata. Presentación de verificaciones hasta el día 3 de marzo de 2027 en dicho domicilio de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas y por mail castro.mfer@gmail.com, en ambos supuestos con copias digitalizadas. Se fija el día 23 de abril de 2027 para la presentación por el síndico del informe individual.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a IRMA LEONOR CANDIA en causa nro. 21753 seguida a Rodriguez Roberto por el delito de Amenazas Calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 29 de octubre de 2026. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 3 de octubre de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 66 entre calles 85 y 87 (casa con cerámicos) de Necochea comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.) y c) Realizar un taller en el ámbito del patronato de Liberados para desaprender conductas como las que se ventilan en autos.-d) Del mismo modo imponer como condición -y por el mismo término- la Prohibición de Acercamiento del condenado en un radio de 100 metros y respecto de la persona de la Sra. Irma Leonor Candia de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.).-El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. ...Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Ampliar la restriccion de acercamiento impuesta a Roberto Rodriguez repecto de la sra Irma Leonor Candia e imponer al Roberto Rodriguez Restricción de Acercamiento respecto de la Sra. Monica Giovanelli, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde las mismas pudieran encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y Prohibición de contacto por cualquier medio con las nombradas, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, Restriccion vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis cp en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaida en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea sito en Av.58 N°3018, subsuelo 1° piso (telefono: (02262- 425237, celular 02262-15478986), 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Roberto Rodriguez respecto de la persona de Irma Leonor Candia con domicilio en calle 66 N° 4337 de Necochea y la Sra Monica Giovanelli con domicilio en calle 77 n° 3074 de Necochea y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) librese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente.-j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las

mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida Nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.-k) Comuniquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en la presente.-L) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-00-1830/25 y su acum. 11-390/26 y causa nro. 16801 y acum 17261 del Juzgado en lo Correccional nro. 1 de Necochea. Fdo_ Juan Facundo Gomez Urso, Juez Penal .-- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de noviembre de 2026.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Irma Leonor Candia notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - En causa N° 2119-1849-2025, caratulada (PP-03-00-005236-25/00) "Ramón Lucas Antonio s/Robo en grado de tentativa - art. 164", de trámite por ante el Juzgado Correccional N°2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Gomez N°797, de la localidad de Ayacucho, provincia de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, febrero de 2026. Señor juez: Informo a V.S., Primero: Que teniendo a la vista la presente Causa N° 2119-1849-2025, surge de la misma, que en fecha 2/12/2025, se condenó al encausado RAMON LUCAS ANTONIO DNI Nº 36.852.716, argentino, changarín, nacido el 21/7/1992 en Ayacucho, por resultar auto penalmente responsable del delito de "robo en grado de tentativa", previsto y reprimido por los arts. 164, 42 y 44 del Código Penal, ocurrido el día 17/11/2025 en Ayacucho, a la Pena de quince (15) días de Prisión de efectivo cumplimiento, y el pago de costas procesales (arts.5, 24, y 29 inciso 3, 164, 42 y 44 del C.P., 398, 399, 530 y 531 del C.P.P.)., la que notificada a las partes, en fecha 05/12/25, y al encartado con fecha 05/12/25, sin que se haya interpuesto remedio recursivo alguno, quedó firme y consentida; Segundo: Asimismo, atento el carácter efectivo de la pena impuesta, surge que el condenado fue aprendido en autos el día 17/11/2025, permaneciendo ininterrumpidamente privado de su libertad hasta el día 01/12/25 un total de quince (15) días, fecha en la que se le concedió la Libertad del encartado Ramon Lucas Antonio por cumplimiento en prisión preventiva, de la pena pactada en Acuerdo de Juicio Abreviado entre el Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial de Instrucción -art. 395 del CPP-, e impuesta por sentencia. Tercero: Finalmente informo que practicada la correspondiente liquidación de costas y gastos, corresponde abonar al obligado al pago, la suma de Pesos Dieciocho Mil Ochocientos Diez ($18810), suma que deberá abonar al recibir la boleta de pago, no existiendo en autos, constancia de haber ordenado anotar medida cautelar alguna.- Es todo cuanto debo informar a V.S. ". Jorge Agustín Martinez Mollard. Juez.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Marquez Santiago Daniel por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HÉCTOR ALEJANDRO SANABRIA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 27071-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo calificado por el uso de Armas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, a la fecha de la firma. En atención a lo que surge de las actuaciones agregadas con fecha 7 de octubre de 2026, así como en las de fecha 16 de octubre de 2026 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Héctor Alejandro Sanabria, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Marquez Santiago Daniel Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 12 de noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N.º 7 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: “Gómez, Ezequiel Jonathan s/Quiebra (Pequeña)” (Expte. N.º 91903, Receptoría SM-34422-2026), con fecha 29 de septiembre de 2026 ha decretado la quiebra de EZEQUIEL JONATHAN GÓMEZ, DNI 31.896.300, domiciliado en calle Madariaga 2305, Pablo Podestá, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 21 de diciembre de 2026, ante el síndico Contador Público Salvador Rodríguez, en su domicilio sito en Av. Ricardo Balbín Nº 4682, Santa María, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:30 a 17:00 hs., previa coordinación de la entrega de la documentación mediante comunicación al celular 15 5147 0529 o al correo electrónico cdor_salvador_rodriguez@hotmail.com, debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ. Póngase a la Sindicatura en posesión de los bienes sujetos a desapoderamiento, bajo inventario y en la forma prevista por los arts. 88 inc. 10°, 107 y 177 LCQ, procediéndose a su incautación en caso de corresponder. Prohíbese a terceros efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces en los términos del art. 88 inc. 5° LCQ. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario “Tres de Febrero”, sito en calle Sabattini N.º 4693, localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Conti Roberto Alfredo por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HÉCTOR ALEJANDRO SANABRIA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 27071-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo calificado por el uso de armas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, a la fecha de la firma. En atención a lo que surge de las actuaciones agregadas con fecha 7 de octubre de 2026, así como en las de fecha 16 de octubre de 2026 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Héctor Alejandro Sanabria, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y

publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Marquez Santiago Daniel Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 12 de noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Por disposición del Dr. Gastón Larramendi, Agente Fiscal asignado a la Unidad Funcional de Instrucción del Distrito Vicente López Oeste, sita en la Av. San Martín Nº 4791 de la localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, domicilio electrónico: VLO - UFIYJUNICA - Vicente López, correo electrónico: ufij.vlo.si.@mpba.gov.ar, a fin de solicitarle la publicación por el término de cinco días del siguiente edicto: "UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'s, a saber: 14-07-3568-26; 14-07-3477-26; 14-06-4089-26; 14-07-2857-26; 14-07-3871-26; 14-07-3382-26; 14-07-3905-26; 14-07-3775-26; 14-06-3823-26; 14-07-3555-26; 14-07-3834-26; 14-07-3347-26; 14-07-2816-26; 14-07-260-26; 14-07-3042-26; 14-07-3004-26; 14-07-3057-26; 14-07-2988-26; 14-07-3023-26; 14-07-3067-26; 14-07-3110-26; 14-06-1543-21; 14-07-3161-26; 14-07-3201-26; 14-07-709-26; 14-07-2890-26; 14-06-1223-26; 14-06-1221-26; 14-06-3566-26; 14-07-3119-26; 14-06-3616-26; 14-07-801-26; 14-06-2169-26; 14-07-2796-26; 14-07-3306-25; 14-07-2766-26; 14-07-2793-26; 14-07-3002-26; 14-06-3499-26; 14-06-3498-26; 14-06-3495-26; 14-06-3494-26; 14-06-3485-26; 14-06-3478-26; 14-06-3470-26; 14-06-3460-26; 14-06-3451-26; 14-06-3061-26; 14-07-3056-26; 14-07-2987-26; 14-07-3006-26; 14-07-3035-26; 14-07-3190-26; 14-07-2798-26; 14-07-2990-26; 14-07-3038-26; 14-07-2805-26; 14-07-2841-26; 14-07-3137-26; 14-07-3095-26; 14-07-2916-26; 14-07-2821-26; 14-07-2814-26; 14-07-3022-26; 14-07-3007-26; 14-06-3461-26; 14-07-3092-26; 14-06-797-26; 14-07-1054-26; 14-07-2326-26; 14-07-1867-26; 14-07-1924-26; 14-07-2931-26; 14-07-2168-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades […] 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Se solicita la reserva de un ejemplar de los días de publicación. Gustavo Pablo Sanvitale, Secretario.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Junín, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Venini, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados: "Sandoval María Laura c/Minari Giordano s/Ejecución de sentencia", Expte. N° JU-2896-2026, se ha dispuesto citar y emplazar al Sr. MINARI GIORDANO, titular del Pasaporte N° F0973472, cuyo domicilio se desconoce y cuya residencia resulta ignorada e incierta, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones, conteste la demanda y ejerza su derecho de defensa, bajo apercibimiento de darse nueva intervención al Sr. Defensor Oficial. La publicación del presente se ordena en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, lugar del juicio. Así se ha ordenado conforme resolución de fecha 12 de junio de 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Mariano Ysnardez, en causa nro. J-5056 seguida a Ezequiel Arnaldo Duarte por el delito de Usurpación de inmueble en grado de tentativa, se cita y se emplaza mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a EZEQUIEL ARNALDO DUARTE (DNI nro. nacionalidad argentina, DNI nro. 44.737.375, nacido el día 28/04/2003, hijo de Santiago Arnaldo Duarte y de Mariela Ana Suarez, para que comparezca a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, Piso 4to., Sector "K" de la ciudad y partido de Morón, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//Morón, noviembre de 2026.- ...cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Arnaldo Ezequiel Duarte por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). Mariano Ysnardez". Secretaria, noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 20/10/2026 se decretó la quiebra de graciela marisa cepeda DNI N° 17.436.157, CUIL N° 27-17436157-1, con domicilio real en calle 135 e/ 61 y 62 N° 1419, PB 2, Los Hornos. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Cepeda Graciela Marisa s/Quiebra (Pequeña)" Exp. LP-73670-2026 Verificación art 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificatorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas, lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 61 Nº 453 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificatorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0140356303670451072531 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del sindico Martín Aleman CUIT Nº 20-34382556-1. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 31 de diciembre de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 16 de febrero de 2027. Presentación de informes individual

y general los días 16 de marzo de 2027 y 03 de mayo de 2027 respectivamente. La Plata, 13 de noviembre de 2026. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín oficial. La publicación se efectivizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignar fondos cuando los hubiere. La Plata, 13 de noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del doctor José Ignacio Martínez, sito en camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, Banfield, comunica por 5 días que con fecha 14 de octubre de 2026 se decretó la quiebra de LUGGREN EZEQUIEL ALBERTO ALEXANDER, DNI N° 35.998.721, con domicilio real en calle Bourquet N° 1325, Luis Guillón, partido Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires. Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de todos los bienes de aquél (art. 88 inc. 3 LCQ). Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Síndico designado: Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en calle Tucumán 1299, Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 23 de diciembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1909. Arancel verificatorio: 10% del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700849346301, Banco Macro, CBU 2850457940008493463012, Alias: macro.gus.pesos, CUIT 20-16427373-4, Responsable Monotributo. Informe individual (art. 35 LCQ): 4 de febrero de 2027. Informe general (art. 39 LCQ): 18 de marzo de 2027.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Nº 4 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 07 de Octubre de 2026 se ha decretado la quiebra de BOTTELLI MACHUCA XIMENA AYELÉN DNI 34948819., Síndico: Alejandro Matteazzi con domicilio en calle 14 Nº 781, 6º piso, oficina 4 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 21/12/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificatorio de sus créditos, con sus títulos justificativos escaneados archivo digital PDF que no supere los 10 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería por correo electrónico al siguiente: contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- El arancel verificatorio equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, se deberá abonar al CBU: Titular Matteazzi Alejandro Antonio.-Alias chita.llave.tango.-CBU 1910186855018650052328.-Cuenta 500523/2. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 23/03/2027, e informe general el día 27/05/2027. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, 4 de noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3682 (I.P.P. N° 10-01-009359-25/00 y su acumulada J-3780 I.P.P. N°10-01-000916-26/00) seguida a Mauricio Nicolás Murga por el delito de hurto calificado en grado de tentativa y robo simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MAURICIO NICOLÁS MURGA, apodado "Mauri", titular del DNI N°44.108.587, de nacionalidad argentino, instruído con estudios secundarios incompletos, de estado civil soltero, nacido el día 4 de marzo del año 2002 en San Antonio de Padua y partido de Merlo, empleado, hijo de Fernando Miguel Ángel (v) y Susana Villagrán (v), con último domicilio en la calle Medina N° 1005 de la localidad y partido de Ituzaingó por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de revocar su excarcelación, ser declarado Rebelde y ordenar su Captura y Detención. (artículos 179, 189, 303 y cctes. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón.(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mauricio Nicolás Murga por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de revocar su excarcelación, ser declarado Rebelde, y de ordenar su Captura y Detención (arts. 179, 189, 303 y cctes. del C.P.P.P.B.A.)-.". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría.. Firmado electronicamente por Maria Laura Corrales, Auxiliar Letrada Del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional Nº 3.372 seguida a Jorge Antonio Velazquez por el delito de Abuso sexual, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a JORGE ANTONIO VELAZQUEZ, sin apodos ni sobrenombres, casado, albañil, argentino, nacido en Misiones el 18 de marzo de 1979. con último domicilio sito en la calle Castelli nro. 3469 de la localidad de José C. Paz, instruído, hijo de Carolina Velázquez, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días la resolución que se transcribe a continuación: "Autos Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa correccional nro. 3.372, seguida a Jorge Antonio Velázquez, por el delito de Abuso sexual (arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer en las presentes actuaciones a Jorge Antonio Velázquez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos del art. 341 del Código Procesal Penal. III.- Notifíquese, debiendo anoticiarse al nombrado mediante edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. IV.- Una vez firme la presente, déjense sin efecto la declaración de rebeldía y la orden de comparendo que oportunamente se habían dispuesto respecto de Jorge Antonio Velázquez. V.- Regístrese y notifíquese". Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional, 13/11/26.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3767-CH (IPP PP-02-00-021352-26/00) caratulada: "Figueroa Ezequiel Gastón, Heredia Nicolás Valentín s/Robo" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado NICOLÁS VALENTÍN HEREDIA -titular del DNI 42474383-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 13 de noviembre de 2026... Asimismo, siendo que Nicolás Valentín Heredia (DNI 42474383) no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo para que, en el plazo de cinco (5) días, se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro. Jueza.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a NORIEGA FACUNDO JAVIER por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0701-8257-25 (RI 11597/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo manifestado en fecha 10/11/2026 por la Defensoria interviniente, dispóngase la citación por edictos del encausado Noriega Facundo Javier debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0701-8257-25, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. " Funcionario firmante: 13/11/2026-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Lomas de Zamora.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 21/10/2026 se decretó la quiebra de GISELA VIVIAN YAGAME, DNI Nº 23.788.196, CUIT 27-23788196-1, con domicilio real en la calle Haramboure N° 620 de Ensenada, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Lorena Magali Zaniratto con domicilio en la calle 61 Nº 453 de La Plata. Los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com colocando en asunto "Yagame Gisela Vivian s/Quiebra" -verificación art. 32- los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificatorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días lunes a viernes de 9 hs. a 12 hs previo coordinar turno al correo electrónico antes referido, o al teléfono 2392-610542 los interesados podrán también evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificatorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la caja de ahorro CBU 0070172930004027924296 del Banco de Galicia y Buenos Aires, de titularidad de la síndico. Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 23 de febrero de 2027 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 10 de marzo de 2027. Presentación de informes individual y general el 14 de abril de 2027 y 28 de mayo de 2027 respectivamente. La Plata. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 07/09/2026 se decretó la quiebra de NESTOR NAHUEL ECHEVERRIA, DNI 34.181.698, CUIT 20-34181698-0, con domicilio real en la calle 54 N° 823, La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Echeverria Néstor Nahuel s/Quiebra (Pequeña) Exp. LP-55437-2026" Verificacion Art 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificatorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas, lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Diagonal 74 Nº 1280, entrepiso, de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificatorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0070342830004006263491 abierta en el Banco Galicia a nombre del sindico Mauricio Razetto CUIT Nº 23-25726283-9. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 31 de diciembre de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 16 de febrero de 2027. Presentación de informes individual y general los días 16 de marzo de 2027 y 03 de mayo de 2027 respectivamente. La Plata, 13 de noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a ROBERTO ORLANDO RIOS, argentino, casado, de ocupación Albañil, de 40 años de edad, nacido el 9 de agosto de 1984 en Ramallo, con educación secundario completa, DNI no recuerda en éste acto, con domicilio calle Saavedra 201 de Perez Millán, hijo de Olga Ester Chamorro (f) y de Roberto Orlando Ríos (v), Teléfono no posee.-por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1021-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Roberto Orlando Rios y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-1021-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputados de los delitos de daños y lesiones leves calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa P-1021-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Proveo por disposición de la Excelentísima Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Dptal por licencia comunicada del titular.- San Nicolás, 12 de noviembre del 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial Quilmes, sito en Alvear Nº 465, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, en autos “Figueroa Hernan Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)”, Expte. Nº QL-9303-2026, hace saber que el día 23 de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de FIGUEROA HERNÁN EZEQUIEL, DNI 25.968.308, CUIL 20-25968308-5, con domicilio real en calle Emilio Zola Nº 1748, de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown Nº 796, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias, hasta el día 30 de diciembre de 2026, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 16 de marzo de 2027 y el informe general previsto por la citada ley el día 05 de mayo de 2027. Los pedidos verificatorios podrán realizarse de manera presencial o no presencial de manera virtual, debiendo ser presentado el pedido hasta las 18:00 horas del dia de vencimiento al correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com el archivo en formato PDF, según su versión 1.4 y acompañar el comprobante de pago del arancel, que se deberá realizar en Caja de Ahorro $ 000000580200053493 Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan DNI: 14.025.807 CUIT: 20-14025807-6 CBU: 0290058210000000534939. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Comercial N° 21, Sec. N° 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3, CABA, comunica por 5 días que en los autos "Granja Tres Arroyos SACAFI s/Concurso preventivo" (Exp. com 18558/2026) con fecha 27.10.2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de: GRANJA TRES ARROYOS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL AGROPECUARIA FIN E INDUSTRIAL (CUIT 30-51730709-9) designándose como sindicatura al Estudio Rufino, Lema y Asociados, con domicilio en Av. Córdoba 1367 6° piso de CABA. La sindicatura atenderá de lunes a viernes de 12 a 16 hs. en dicho domicilio y de lunes a viernes de 11 a 17 hs. en el domicilio del letrado patrocinante, Dr. Alejandro Gabriel Sanz, Uruguay 660 piso 3° “B” de CABA. Respecto de los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso, deberán ser remitidas al correo electrónico: granjatresarroyos.verificacion@gmail.com, hasta el 31.5.2027 (Art. 32 LCQ) dando cumplimiento con los requisitos establecidos en la sentencia de apertura de fecha 27.10.2026 al que podrá accederse desde el sistema de Consulta Pública de Causas del Poder Judicial de la Nación http://scw.pjn.gov.ar. Fecha informe art. 35 LCQ 13.7.2027 y art. 39 LCQ 8.9.2027. Audiencia informativa 8.3.2028 a las 10:00 hs. El período de exclusividad vence el 15.3.2028. El arancel deberá abonarse a la cuenta CBU N° 0720762688000004261386, Banco Santander, CUIT 20-23060023-7, titular: Pablo Marcelo Rufino. Buenos Aires, noviembre de 2026. Guillermo Carreira Gonzalez, Secretario.

nov. 18 v. nov. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 7 del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Centenario 456, piso 3ero, San Isidro, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Citraro Sabrina Laura, Secretaría única a cargo de la Dra. Capriglione Agostina Luciana, en los autos caratulados: "Fernandez Iñaki s/Cambio de nombre" Expte nro. SI-19963-2026, hace saber que IÑAKI FERNANDEZ, representado por la Sra. Asesora de Menores en los términos de los artículos 38 y 103 de la Ley 14.442 y C.C.C., ha promovido acción judicial persiguiendo su cambio de nombre, solicitando llamarse Felipe Ezequiel Fernández. Asimismo, se deja constancia que el plazo de oposición es de quince días hábiles, los que se cuentan a partir de la última publicación edictal (conforme lo normado en art. 70 Código Civil y Comercial de la Nación). San Isidro.

1° v. nov. 18

POR 1 DÍA - El Señor Juez de 1° Inst. Civil y Com. de 51° Nom. de Córdoba, sito en Edif. Tribunales I, calle Caseros 551, 1º piso -pasillo Bolivar-, de la ciudad de Córdoba, en los autos “Periales Mariana y Otra - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. 9934879", ha dispuesto: Citar y emplazar a los sucesores de ÁNGEL PEDRO SCIVETTI o SCIVETTI Y GARÓFALO -DNI 4.758.217, TERESA LUISA SCIVETTI o SCIVETTI Y GARÓFALO -DNI 2.115.336, MIGUEL SCIVETTI o SCIVETTI Y GARÓFALO -DNI 4.767.273, DANIEL NICOLÁS SCIVETTI -DNI 10.720.589 y OSCAR JORGE SCIVETTI -DNI 12.174.113, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía; a tal fin, publíquense edictos por Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación de la Provincia de Buenos Aires, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días (arg. arts. 165, 782, 2° párrafo y 783 del CPCC). Por la citada causa, la Sras. MARIANA PERIALES, DNI 31.187.897 y CECILIA PERIALES, DNI Nº 32.426.907, reclaman la prescripción

adquisitiva de un terreno baldío formado por cuatro lotes, ubicados en la intersección de las calles Estados Unidos y San Sebastián de B° villa Allende Golf de la ciudad de Villa Allende, prov. de Córdoba, que unidos constan de una superficie total de 2.459,60 M2, que se encuentran inscripto en el Registro de la Propiedad de Córdoba a nombre de Graciana Garófalo, José Scivetti y Garófalo, Cecilia Periales y Mariana Periales.

3º v. nov. 18

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AÍDA ROSA AGUILERA (DNI 12.445.344). Quilmes, noviembre de 2026.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN SOFFI LOSADA. Bahía Blanca. Manuela Lozano. Auxiliar Letrada.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAY TERESA OLGA, DNI F 4285915. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAMBA PATRICIA GABRIELA, DNI 21449174. Tres Arroyos, 4 de noviembre de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ JOSE ALBERTO, DNI 38428082. Tres Arroyos, 29 de septiembre de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO HIPPERDINGER, DNI 5.457.317, y DELIA DE VICTORIA, DNI F3.279.991. Firmado Dr. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado. Coronel Suárez, 3 de noviembre de 2026.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALEJANDRO PULIAFITO. Bahía Blanca, noviembre de 2026. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SANDOVAL, DNI M4.635.267. Quilmes, 03 de agosto de 2026

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO FABIAN SOLE. Pergamino, noviembre de 2026.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, localidad Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEL AGÜERO ANGELICA ISABEL. Pergamino.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO SUERO JOSE ANTONIO. La Plata, noviembre de 2026. María Inés Labriola, Secretaria.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR RODRIGUEZ. General Lavalle, 3 de julio de 2026.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ÁNGELA LODOLINI - MI 0.699.490. Quilmes, noviembre de 2026.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO IRIGOYEN. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña ROSA PILAR CAGIGAL, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Cagigal, Rosa Pilar s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)". Expte. C-42217, de la Secretaría a mi cargo. Maipú, noviembre de 2026.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR TOMES TUMINE o NESTOR TOMAS TUMINE, y AMALIA PEREZ DORADO o AMALIA PEREZ. Bahía Blanca, 10 de noviembre de 2026. Virginia G. Grassi, Auxiliar Letrada.

nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DEL BONO, FANNY ESTHER. Coronel Suárez, 10 noviembre de 2026. Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

nov. 16 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia nº 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN FERNANDO SEGUNDO, DNI 4369957. Daireaux, 14 de octubre de 2026.

nov. 17 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ORLANDO MARTINEZ y MARIA SEMPER y/o MARIA CLOTILDE SEMPER. Bahía Blanca, 10 de noviembre de 2026- Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA FADRIQUE y ADAN CARLOS GAUNA. Bahía Blanca, 10 de noviembre de 2026, Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado".

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante REYNELIA VIVAS - DNI F 3.497.958. Quilmes, agosto de 2026.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZAIDA GIMENEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, noviembre de 2026.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RUBÉN RAMÍREZ. Coronel Suárez, 28 de octubre de 2026. Fdo.: Gonzalo Frers. Auxiliar letrado.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. Nº 3, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALAS OCTAVIO. Pergamino, noviembre de 2026 que se libró electrónicamente.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 3 del Depto. Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Basualdo, Isolina Margarita s/Sucesión Testamentaria - Reconstrucción Nº de Expediente: 8472 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ISOLINA MARGARITA BASUALDO, a efectos de que hagan valer sus derechos.- Pergamino, a los 5 días del mes de noviembre de 2026.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. SELVA MAGDALENA. Pergamino, noviembre de 2026. Pergamino, noviembre de 2026.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA NOEMI GALLINA. La Plata, 10 de noviembre de 2026.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MICAELA PADRÓN (DNI N° 1.400.845) y PEDRO RAFAEL CURCCIO (DNI N° 1.109.445). La Plata, noviembre de 2026.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 14, La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL DY BAEZ y RUBEN ALBERTO GARCÍA. La Plata, 12 de noviembre de 2026.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MARTA LIDIA. Bahía Blanca, 12 de noviembre de 2026. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de LUIS HECTOR TORRES. General Arenales, noviembre de 2026.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de SABINA ALONSO. General Arenales, noviembre de 2026.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANGELICA ROZAS y HUGO HORACIO VIGLIETTI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, a los días del mes de 2026.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STRANGIS VICENTE. Secretaría, en el día de la firma electrónica.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Lanús del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sito en la calle 29 de septiembre 1890 Lanús mail institucional: juzciv4-la@jusbuenosaires.gov.ar a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, Juez Secretaría Única, ordena: procédase a la publicación de edictos por tres (3) días citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de MIRTA GRACIELA GODOY DNI: 17.294.494 y de PEDRO CELESTINO QUINTEROS, DNI: 12.257.851 para que en el término de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 del CPCC), en los autos caratulados “Godoy Mirta Graciela y otro/a s/ Sucesión Ab-Intestato”, Expte. 76448. Lanús, 12 de noviembre de 2026.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 4 Lanús, a cargo del Dr. Oyhanart Guillermo Alejandro, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/los referido/s causante/s JOSE ROBERTO LOPEZ y EMMA ELVIRA ESPINOSA para que en el término de de treinta días así lo acrediten (art. 734 del CPCC); para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: “Lopez Jose Roberto y otra s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. 73859. Lanús, Bs. As., 10 de noviembre de 2026.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Lanús del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sito en la calle 29 de septiembre 1890, Lanús, mail institucional: juzciv4-la@jusbuenosaires.gov.ar a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, Juez Secretaría Única, ordena: procédase a la publicación de edictos por tres (3) días citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de SOSA DOMINGO ALFREDO, DNI: 5.405003, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 del CPCC), en los autos caratulados “Sosa Domingo Alfredo s/ Sucesión Ab-Intestato”, Expte. 76359. Lanús, 12 de noviembre de 2026.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, en los autos caratulados: “Fuchinecco Enzo Fabian s/ Sucesión Ab-Intestato” - Expte. N° 76343, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENZO FABIAN FUCHINECCO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. CC y C). Lanús, 11 de noviembre de 2026.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELIDA NOEMI MARCOTE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre de 2026.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHECHELE PABLO NICOLAS. Bahía Blanca, 12 de noviembre de 2026. Joaquin A. Castro - Auxiliar Letrado.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGGI VAQUER, EMILIA HAYDEE. Bahía Blanca, 6 de noviembre de 2026. Fdo. Claudia Verna, Secretario.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 Secretaría Nº Única localidad Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JUAN MAXIMO. Fecha 06/11/2026.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CODINA, HILDA NOEMI. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital". 28 de octubre de 2026.- Salvi Julieta - Auxiliar Letrado.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza a herederos y acreedores de RODOLFO OSCAR SCORCELLI, para que en el término de treinta días así lo acrediten. Ramallo, noviembre de 2026.-

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA MANDOLINI. Ramallo, 12 de noviembre de 2026.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANESSA HECTOR. La Plata, noviembre de 2026. Marcela Alejandra Roth, Secretaria.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH NOEMI ELIA. Arrecifes.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALLEGARI MARIA ALEJANDRA, DNI 17528613. Tres Arroyos, 3 de noviembre de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLAMMINI CRISTINA NOEMÍ.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAVIER DARIO VICTOLA. Tres Arroyos, noviembre de 2026.

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BERNARDIS SABINA ROSA. San Nicolás, agosto 2026.

nov. 17 v. nov. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGLESIAS MARTA OFELIA. Puan, 12 de noviembre de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROTELA CRISTALDO PRISCILIANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POMBO JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRICO CAPURRO y/o ENRIQUE CAPURRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PARDO RITA ELVIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAUDEYENS ESTELA NOEMI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MILEO HECTOR RICARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POPEZUK DORA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a herederos, acreedores de FRANCISCA ANTONIA YBAÑEZ y AURELIO SPAGHETTI, por el término de 30 días.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEVERINO SACACA JAIN DNI 93.021.330, el proveido que lo ordena: "La matanza 29 de septiembre de 2026...declárase abierto el juicio sucesorio Ab-Intestato de Severino Sacaca Jain. Cítase a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial para que lo acrediten dentro de los treinta días (cfr. artículo 2340 del CC y CN). Fdo: Iglesias Ruben Daniel, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTE MARIO CASTAÑARES y/o MARIO VICENTE CASTAÑARES.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YAÑEZ LUIS ALBERTO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 SCBA).-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELLA TEA NELIDA RAQUEL. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 SCBA).-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRIAM ANTONIA QUEIRUGA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 10 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Avellaneda, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ESCLAVO, ENRIQUE JORGE. Avellaneda, 12 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA ESTER VERNA, DNI F N° 4.284.021. Salliqueló, 10 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FELIPE SANTIAGO, DNI M N° 5.471.883. Salliqueló, 10 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux sito en calle Rivadavia Nº 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRERO MARIA CATALINA, LC 04244135. Daireaux, 5 de noviembre de 2026. Cristian Javier Gonzalez, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia nº 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESPO MARIA ISABEL, DNI F 5380841, y FARIAS CARLOS ALFREDO, DNI 5252607. Daireaux. Cristian Javier Gonzalez, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN JOSE GATTI. Avellaneda. Fernando Gabriel Demczuk, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº1, Scría. Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO CARLOS ALASIA. Junín (B), noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA NORMA MACRI. Rojas, (B), 2 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante (art. 2340 del CCCN) LUIS OMAR PASTORINO. En la ciudad de Lincoln, a la fecha que resulta de la suscripción digital de la presente (ac. 3975 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTOR ROBLES y VILMA AGUEDA RATTO. Morón. Paola Andrea Galarza, Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Aloe Maria Victoria, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO PIÑEIRO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 2 del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROPPEL MARTIN ARNALDO. Necochea, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL GENCARELLI. Firmado: Sebastián Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARMANDA IDA COBO. Morón. Paola Andrea Galarza, Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18 de La Plata, Secretaría Única, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten de ZAMUDIO PEDRO TELMO , La Plata, 12 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA ZULEMA SANCHEZ. Pigüé, fecha resultante del certificado de firma digital. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a todos a herederos y acreedores de DOMINGO CAPPELLANO, para que dentro del plazo de treinta comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ANDRES TORRES. La Plata, 12 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN RAMON EHCOSOR y JOSEFINA ROLANDA BARBOZA. Firmado Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALICIA ISABEL GONZALEZ. La Plata, en la fecha de la firma digital.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO DE ROSE y ANGELINA LORICCHIO. La Plata, 12 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ENRIQUE GERMINAL GINART, con DNI 10.254.405. La Plata, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MARIA CRISTINA ZAFFINO, con DNI 12942894. La Plata, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO GERONIMO LUCARONI y doña EDILMA ROSITA MENGARELLI. En Roque Pérez, 10 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIZZO IRMA NELIDA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única del Dpto. Judicial de La Plata, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HOGAN, GLORIA MABEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 734 del 2.340 del CCyC). Monte, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO FERELLA. Morón. Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por el término de (30) treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA PETRONA DIAZ. Monte, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO ALBERTO MOREYRA y DIONICIA SOTELO. Morón. María Laura Oliveros, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante LARRINOA, GUSTAVO ALBERTO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO KREJCIK. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MONTEROS TOMAS ANTONIO. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, del Departamento Judicial de Morón, de la provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO FRANCISCO PEPINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE OMAR ALBANESE, DNI M 5253771.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS EUSEBIO DIAZ, DNI 10097084. Bolívar, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL ADRIAN LUNA, (art. 2340 Código Civil Comercial de la Nación). San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANDRÉS JAKOWCZUK y de HELENA HALINA TARANOWSKI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Leonardo De Pascual, Aux. Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE HORACIO ESCUDERO y ROSA WAMBOLT. San Isidro, 12 de noviembre de 2026. Diego Sebastian Biniez - Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA PIANA. San Isidro, 12 de noviembre de 2026. Andrea Verónica Fratini - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO SILVANO MONSALVO y MARIA DEL CARMEN REBAGLIATI. San Isidro, 12 de noviembre de 2026. Andrea Verónica Fratini, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA LIDIA HERMAN. San Isidro, noviembre de 2026. Andrea Verónica Fratini - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda, del Dpto. Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Navone María Luisa. Avellaneda, 12 de noviembre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS PABLO CASAL. San Isidro, noviembre de 2026. Andrea Verónica Fratini, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA BEATRIZ REY PRIETO. San Isidro, 12 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EFRAIN OSCAR ARREYES - DNI M 4237820 y OLGA CELINA RAPONI - DNI F 4087269. Moreno,13 de noviembre de 2026. Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 8, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ESTEBAN SEMERIA. San Isidro, 6 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de Moreno-General Rodriguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTEVERDE DARIO IGNACIO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de MARTIN ESTEBAN SEMERIA. San Isidro, 12 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAN JAVIER VALIDO. Morón, 22 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MURILLO HECTOR ALBERTO y ROCHA RAQUEL SUSANA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS OSCAR MARULICH y de OLGA MEDEYRO. San Isidro, 12 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Istancia en lo Civil y Comercial n° 5, de Morón, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ JUAN FILEMON. Morón, 10 de noviembre del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 7, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA ALICIA CABANAS, de RIAL MARIO y de ALICIA MIRTHA RIAL. San Isidro, 12 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA MATILDE ZELGER. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE GABINO PEREZ. San Isidro, 2 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELODIA SEVERO. Morón, 09 de noviembre de 2026. Verónica Cecilia Fernández. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón declara abierto el juicio sucesorio de DORA BEATRIZ MUNI y HECTOR IGNACIO TOCALINI, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. arts. 2340 del CC y C y 734 del CPCC). Morón, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELVA ALBINA SANDOVAL. Firmado digitalmente por Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de doña BILMA BEATRIZ PALLADINO. Morón, 11 de noviembre de 2026. Dra. Verónica Cecilia Fernández, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de NILDA HAYDEE PUPPARO. Chacabuco, 12 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOGUEIRA, JUAN JOSÉ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro, 2 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 6, Secretaría Única, con asiento en Ituzaingó 340, sexto piso de San Isidro, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALONSO CANEDA, FELISINDA RAMONA GATICA, ANA ESTHER CANEDA, BLANCA ESTELA y ALICIA ELBA CANEDA a fin de que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Caneda Elva Alicia y Otra s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nº SI 31204/2026). San Isidro, noviembre de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Departamental San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA GLADYS NAIM, DNI 2.565.241. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 6 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO PEDRO VARELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 6, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INÉS DEL CARMEN ALDERETE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO STICKEL. San Isidro, noviembre de 2026. Dra. Roxana C. Di Paolo. Secretaria Interina.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE ESTER BECCACECE y ROBERTO OSCAR IGLESIA. San Isidro, noviembre de 2026. Dra. Roxana C. Di Paolo, Secretaria Interina.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELA EVILDA ALBORNOZ y JOAQUIN HORACIO SANCHEZ. San Isidro, noviembre de 2026. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRENE AMELIA SIMEONI. San Isidro, noviembre de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 a cargo de la Dra. Peña Maria Alejandra, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSSI HAYDEE INES. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PARRON. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR VALDERREY, en los autos "Valderrey Hector Oscar s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 13 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORA ERMELINDA TONON, en los autos "Tonon Nora Ermelinda s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 13 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 14 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA GRELA (DNI 5.424.040).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TEODORA VICENTA TERAN, DNI 93.548.115 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Teran Teodora Vicenta s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº MP-35572-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, de la provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Daniela Valeria Basso, Jueza, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Gimenez Galera Antonio y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 133395/2026) cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: ANTONIO GIMÉNEZ GALERA, CONCEPCIÓN NAVARRO y HÉCTOR GIMÉNEZ, para que dentro de dicho plazo lo acrediten en autos. Mar del Plata, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante TOMAS DANIEL ARMANDO, DNI 08.371.106 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 02 de noviembre de 2026. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA GONZALEZ (DNI N° 10.434.167).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única de Mar del Plata cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante KOWALEWICZ MARTA ELENA con DNI F 5.916.170 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Muscio Cristina Adelaida s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUSCIO CRISTINA ADELAIDA, DNI F 5798669 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 12 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO RESSIA, DNI 4.492.437.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO DOROTEO DIAZ. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORBERTO RAMÓN ÁLVAREZ, DNI M8.703.532, en autos caratulados "Alvarez Norberto Ramon s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 64667.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO FONSECA, DNI 17.468.517, en autos "Fonseca Luis Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente 64701.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don LUNA ERNESTO. Gral. San Martín, 13 de noviembre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLEJOS JOSE MARIA, DNI 7.763.099, en autos “Vallejos, Jose Maria s/Sucesión Ab-Intestato” Expte. N° 64496/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín con domicilio en calle LN Alem N° 548 de Los Toldos (B.A.) cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE LUIS RAYU, DNI 12.435.465 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "Rayu, Jose Luis s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)." ZGV-26708-2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORENO NORMA. Gral. San Martín, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de VERON DORA NOEMI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, a cargo de la doctora Gladys Mabel Zaldúa Secretaría a cargo del doctor Dr. Fernando Omar Bulcourf y de la Dra. Andrea Yanina Sassone, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Av. Ricardo Balbín 1753, piso 2° de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Garcia Omar Ramon Enrique s/Sucesion Ab-Intestato" (Expte. N° 91679), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA OMAR RAMON ENRIQUE, titular del DNI Nº 7.745.074. San Martín, noviembre de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría

Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELVIRA DIEGUEZ. Morón. Firmado digitalmente por Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BRUNO WISNEWSKI, ERICA ELISA BÜRKEL y CLAUDIO MANFREDO WISNEWSKI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ESTHER MARIA RICCIARDELLI para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Gral. San Martín, 11 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 - San Martin a cargo de la Dra. Zaldua Gladys Mabel, Juez. Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABDALA CRISTIAN SEBASTIAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAPUA PASCUAL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Yamasato Haruko y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-45780-2026-SM-45780-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JINICHI KANASHIRO y HARUKO YAMASATO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 12 de noviembre de 2026. Firmado digitalmente por Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Tagliaferro Diego Andres y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-28292-2026-SM-28292-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR RODOLFO TAGLIAFERRO y DIEGO ANDRES TAGLIAFERRO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). General San Martín, 12 de noviembre de 2026. Firmado digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Middleton Tomas Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-45963-2026-SM-45963-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS EDUARDO MIDDLETON para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 12 de noviembre de 2026. Firmado digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATÁN MARCELINA y FALCON HIRLANDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 12 de noviembre de 2026. Firmado digitalmente por Eliana L. Perticone. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZARATE LUIS MARIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 12 de noviembre de 2026. Firmado digitalmente por Eliana L. Perticone. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIVA DELIA DORA. Gral. San Martín, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN BAUTISTA GONGORA. San Martín, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ RAMÓN GATICA. Firmado digitalmente por Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CELIA ELVA GUIDA y ABEL ANGEL GALVAN. Firmado digitalmente por Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Rojas, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores del Sr. GALEANO, ANGEL. Rojas, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUIILLERMO CARLOS RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº: Tres del Departamento Judicial de San Martín cita

y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña IDA DI CHIARA y Don ALBERTO ARMANDO BROGLIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA DE ROSE, DNI F3.971.860. Lomas de Zamora, 6 de noviembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR PEDRO VELA. Lomas de Zamora, 10 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Quilmes, a cargo de la doctora Dra. Diana Ivone Español, Jueza, Secretaría Única, sito en la calle 9 de julio Nro.: 287, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Condo Camargo Nieves s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 57384), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONDO CAMARGO NIEVES. Quilmes, 12 de noviembre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUSEBIO BLANCO RIZZI YUBERO DNI 93.754.850. Quilmes, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ CONCEPCIÓN JARA MEDINA y/o JOSÉ CONCEPCIÓN JARA y/o JOSÉ JARA. Quilmes, 10 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOURO NILDA HAYDEE. Quilmes, 6 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DURAN LIBRADA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVERSA EDMUNDO VIRGILIO y RONCONI BLANCA TERESITA. Gral. San Martín, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, sera publicado por un dia en el Boletin Oficial, en autos caratulados "Cabrera Rosa s/Sucesion Ab-Intestato” - Expte. 57321, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ROSA CABRERA, DNI Nº 11.035.366, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial; arts. 34, 36, 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERELES SERGIO EUGENIO y ZAVALA SIXTA. Gral. San Martín, noviembre de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PICONE CRISTINA INES. Gral. San Martín, noviembre de 2026. Ana V. Mones. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA AIDE CANALES. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANASTASIA CUPER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 13 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABRA ESCUBILLA, DNI 0.670.350. Lanús, 4 de junio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de YOLANDA INES BERTERO. San Isidro, 13 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA DI BENEDETTO. San Isidro, 13 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO VICENTE LLOBELL (DNI N° 8.460.376). Firmado digitalmente en Miramar, en la fecha indicada por el sistema informático (Ac. 3975 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Rossi Fernando Jorge Carlos s/Sucesión

Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSSI FERNANDO JORGE CARLOS, DNI 10.266.667 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 12 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Mendoza Jorge Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENDOZA JORGE ALBERTO, DNI M 8349530, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Pagano Amalia s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAGANO AMALIA, DNI F 2972133 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N 12 Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante NORMA BEATRIZ MORETTI, DNI 11.490.801 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de octubre de 2026. Diez Bernardo Marcos. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCOS CEFERINO CARAVAJAL, DNI M 6612862, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados “Caravajal Marcos Ceferino s/Sucesión Ab-Intestato” Nº de Expediente: 45189.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTIN ARIEL MAÑE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CROCIANI FRANCISCA GENOVEVA. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARDO OMAR DE CRISTOFARO. La Plata, 13 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Casas Rapado Ambrosio y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO CASAS RAPADO y/o AMBROSIO CASAS C.I.966.488, y de CONSTANCIA MARTIN, MI 2.259.443. Mar del Plata, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS GABRIEL LUDUEÑA. La Plata, 13 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-34822-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEZA NORMA ITATI - DNI 17.282.039. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Marcela Patricia del Rio Secretaria Adscripta del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAMELA FLAVIA MATSUNAGA. La Plata, 2 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO LANDEYRA. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SZERSTIUK Y NICOLAS TRISZCZ. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARDIN ALBERTO, DNI 4.589.718. Mar del Plata, 22 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LUIS MENGHINI. La Plata, 13 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO BANEGAS. La Plata, 13 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de VÍCTOR RAMÓN GÓMEZ por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANUELA PANIAGUA y FRUCTUOSO GIMENEZ GACETE. Firmado digitalmente por Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DE LISIO ELIZABETH, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Morón, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA SARANZOTTI. La Plata, 13 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. HUGO LUCIO ORO, a hacer valer sus derechos. Morón, 12 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RESTITUTA PAVAN. Morón, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUZZO MARIO ALBERTO. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. LUIS ALBERTO BERTONI, para que se presenten en los autos caratulados "Bertoni Francisco s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 714-2026, a hacer valer sus derechos. Pehuajó, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ALVAREZ ANGEL TOMAS y de la SRA. BELLINGERI MARIA CRISTINA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPCC). Dr. Roberto J. Forzati, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. BEATRIZ AMUI, quien poseía en vida el DNI N° 2.905.847. Lomas de Zamora, año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABALO JOSÉ. San Isidro, 13 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MARÍA HORN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7. del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de los causantes BUSTAMANTE RUFINO JAVIER, DNI 12.314.231.-y TESEIRA GLADYS BEATRIZ, DNI 13.702.156. Lomas de Zamora, 12 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO NICANOR LAZARTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO DOMINGO MERIGGI. Lomas de Zamora, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIENTE DOMINGO. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 19, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ANA VENCZEL (DNI F5.794.273). Lomas de Zamora, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Necochea, Dpto. Judicial de Necochea, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Andrea Marie, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS MARIO EGOBURO. Necochea, 2026. Firmado: Dr. Sanchez Jauregui German Alberto, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEANDRO MARIO GONZALEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora, fecha de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL IZQUIERDO. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ISABEL PARRA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 7, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENIGNO ALANOCA GARCIA. San Isidro, 13 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO ALONSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS FLEITA. San Isidro, 13 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAYO ALEM.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, en los autos caratulados "Dumat Nelida s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° SI-41247-2026), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NELIDA DUMAT, DNI F1.859.590, a hacer valer sus derechos (arts. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 734 del C.P.C.C.). San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, Secretaría Única, a cargo del Dr. Alejandro Eduardo Babusci, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a herederos, a acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante Don JOSE MARIA MARCASSIO, cuyo documento es Nº 4.374.323, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPCC.). San Isidro, 12 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLEGO ELSA JOSEFINA (DNI 12.558.455). Mar del Plata, 10 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TACCALITI DANIEL (DNI N° M 5.529.194). Mar del Plata, 13 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRADA JORGE LUIS y de RAMOS MONICA SUSANA. San Isidro, 6 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ANIBAL JOSE QUINTANA y doña MARIA ELENA VAZQUEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO JUAN CARLOS y TODERO ELISA ESPERANZA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculos con los causantes. Secretaría, 13 de noviembre de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvear, Secretaría Única, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA ALICIA SEVERINO, DNI F5.737.324, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. General Alvear, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO PULLEIRO SUAREZ. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OLGA ZULEMA PELLICCIONE. Lomas de Zamora, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de San Andrés de Giles cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los Bienes dejados por Doña MATILDE ESMERALDA CAMARERO y EZEQUIEL GARCIA, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten (artículo 2.340 CC y CN). San Andrés de Giles, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de don VALENTINO OSCAR LUIS. Gral. San Martín, 13 de noviembre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO DIAZ y DALINDA DEL VALLE CASTAÑO, Morón. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OLIVER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS MARÍA MARZANO. Mercedes, 3 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de RICARDO HECTOR VITALI, DNI 11.595.556, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 12 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA MABEL BRACCO. Veinticinco de Mayo, 12 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza a

herederos y acreedores de LUISA ESTELA AGUIRRE (DNI 8.581.330) por el término de treinta días. Mar del Tuyú, 13 de noviembre de 2.026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA MARCELA WHITE. Lomas de Zamora, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA ALVAREZ y de VICTOR MANUEL RAMIREZ. Veinticinco de Mayo, 12 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados “Paz Alberto s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. Nº 92967 (LZ-31478-2025), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO PAZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 11 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MICUCCI. Chivilcoy, 12 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONCIO EUGENIO DURÁN HORMAZABAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyú, a cargo del Doctor Magioli Sergio Eduardo, Secretaría a cargo de la Doctora María Eugenia Vidal, del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle 2 Nro. 7960 intersección 79 y 80, CP 7108, de la localidad de Mar del Tuyú, partido de La Costa, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Perez, Sandra Mabel s/Sucesión Ab-Intestato" -N° Causa: 83.498, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANDRA MABEL PEREZ, con DNI 21.529.661, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Mar del Tuyú, 11 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Navarro, en los autos caratulados “Gonzalez, Jose Antonio s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)” Expte. Nº 13167, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ANTONIO GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JOSE ALONGE. Bragado, 13 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSVALDO OMAR CONDE, que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten. San Andrés de Giles, 13 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ANA DIOMEDI. Adriana Noemi Pelagalli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMANO FERNANDO LUIS. Mercedes, 12 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - Por Disposicion del Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 - Mercedes a cargo del Dr. Valle Marcelo Fabian. Juez, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes AGUILERA MARIA ESTELA y MAROTTI ELBIO, por el término de un día y hagan hacer valer sus derechos en causa "Aguilera Maria Estela y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" expte. Nro. 54686, el que se publica a sus efectos en el Boletin Oficial. Mercedes, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de OSVALDO SANTOS FARINA, DNI M 5385502, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HUGO SUAREZ. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de MABEL ALICIA BILLA, DNI 12195502, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALEJANDRO BOLEAS, FELISA YSABEL TORREZ y LUIS ANTONIO BOLEAS, por el término de 30 días. San Isidro, 5 de noviembre de 2026. Antos Valeria, Magistrada Suplente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE MARIA ALBANESE, DNI M 5379513, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 12 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDRIY SALTIKOV. Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTOR DEL VALLE SANDOVAL, DNI N° 4.621.649. Mar del Plata, 13 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ALBANO FRANCISCO JORGE, con DNI M5.327.286, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Bernardi Emiliano Gabriel s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANO GABRIEL BERNARDI (DNI 30.195.561). Mar del Plata, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA SQUEO y SANTIAGO CALABRIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Gonzalez Paulino Saul s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO SAUL GONZALEZ (DNI M 6152880). Mar del Plata, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Sacchi Sara Santina s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA SANTINA SACCHI (DNI 706688). Mar del Plata, 9 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BAEZ ESTHER INOCENCIA y BENITEZ LUCIO ORLANDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RICARDO BOARINI. Punta Alta, 28 de octubre de 2026. Fdo.: Maldonado Laura Carina, Jueza de Paz Letrado de Coronel Rosales.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Gutierrez Lecuna Ana María s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA GUTIERREZ LECUNA (DNI 16.066.561). Mar del Plata, 30 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de KRENZ TERESITA AMELIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RASENTE LUIS ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DE LA PAZ MENENDEZ. Lomas de Zamora, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don JORGE CARLOS BENITO, para que en el término de treinta días lo acrediten. San Nicolás, de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIO GEREZ y ORTENCIA ISLAS. Lomas de Zamora, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVETTA HAROLDO LUIS. San Nicolás, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉSTOR NEMESIO LICIAGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única del Dpto. Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE TEÓFILO ROCHA y/o FELIPE TIOFILO ROCHA y de BLANCA ASUCENA BARREIRO y/o BLANCA AZUCENA BARREIRO. Monte, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIPRIANI ULDERICO y PIZZIGHELLA DE CIPRIANI CLARA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENCHINI CARLOS OSCAR y ANOBLE OLGA BEATRIZ. San Nicolás, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de doña/don GONZALEZ MARIA ESTRELLA y TABOAS HORACIO ANTONIO. Gral. San Martín, 12 de noviembre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos "Behrensen Mariana Elia s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIANA ELIA BEHRENSEN, DNI 17.707.669, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, a los días del mes de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JESUS GUMERSINDO SILVA GRISOSTE a que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Lomas de Zamora, 5 de noviembre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de DANIEL OMAR AVALOS, DNI Nº 17.137.252, para que lo acrediten en autos "Avalos Daniel Omar s/Sucesión Ab-intestato", expediente ELEC-115334 (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Lomas de Zamora, 10 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAUCEDO PATRICIA LAURA y TOLOSA FELIX SERAPIO ISAAC.. Lomas de Zamora, 12 de noviembre del año 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO DANIEL LEDESMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en los autos caratulados "Roda Guillermo Pablo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 47453, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acredores de GUILLERMO PABLO RODA, DNI N° 17.681.689. Quilmes, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILLESCAS GUSTAVO ABEL. Quilmes, noviembre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ RAMON ANTONIO - DNI 8.354.304. Quilmes, de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CASTAÑO RICARDO FLORENTINO, DNI N° 5.841.107.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12, de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, EDUARDO ALFREDO DOMINGUEZ, DNI Nº 13.633.850, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 Cód. Civil y Comercial, art. 734 CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 en los autos "Stankunas Horacio s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente 3082 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante STANKUNAS HORACIO - DNI M 8317744, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 Cód. Civil y Comercial; art. 734 CPCC). Quilmes 12 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADELINA ANTONIA SOTELO, para que, dentro del plazo de treinta días, lo acrediten.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS HUMBERTO SAGRETTI y LYDIA EMA SAGRETTI. Fdo. Claudia Celerier. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Doctora Diana Ivone, Español, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes SANTOS ROGELIO TISSERA (DNI N° 6.572.166) y SABINA ADRIANA MENEGOZZO (DNI N° F3.610.938) Quilmes, noviembre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la causante CELIA HERMINIA PAREDES - DNI F 2.805.008. 3 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 de Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Juez, Secretaria a cargo del Dr. Fabián Alejandro Guerrero y Dra. Marcela Fernanda Corbisiero, sito en la calle 9 de Julio Nro. 287, CP 1878, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, mail: juzciv4-ql@jusbuenosaires.gov.ar, en los autos caratulados como "TORCHIO GLORIA ESTHER s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente nro. 47529) de tramite por ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 4 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Quilmes Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, a cargo del Dr. Fuchs Jose Gustavo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Don ÁNGEL LANDINI M.I. 1.495.861, Doña ROSA CELLINI, DNI 1.402.168 y Don ÁNGEL LANDINI, DNI 835370, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ANDRES LAMIRAL - DNI N° 21.432.613. Quilmes, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante LOPEZ JOSE LUIS (DNI M5.401.216). Quilmes, 9 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO HORACIO ERNESTO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ESTHER DELLAMEA (DNI F N° 4.444.530). Mar del Plata, 12 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA XIMENA TROMBETTA. San Isidro, 17 de noviembre de 2026. Andrea Verónica Fratini, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de ACOSTA CARLINA. San Martín, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de DOMINGA SUSANA KAUFELIS, (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Morón, 4 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de GLADIS NOEMÍ ZORZOLI, DNI F 3625621, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. MP-34811-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAUZADA ESTHER, DNI F 2991363. Mar del Plata.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PERLA JOAKIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sr. CALDERON MARTIN ANGEL. San Nicolás, 13 de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL FRANCISCO PEITI y doña OLGA SUSANA PEITI. Chivilcoy, 17 de noviembre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON MAIDANA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 17 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CRISTOBAL O´ CONNOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 Secretaria Única del Departamento Judicial Avellaneda. Lanus, cita y emplaza por treinta días a los herederos y Acreedores de MANEIRO PEDRO JOSE. Avellaneda, 02 de Octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HORACIO ADRIÁN FALCÓN por el término de 30 días. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA AMELIA CORVALAN y/o ROSA AMELIA CORVALAN CHAVEZ y/o ROSA AMELIA CORVALAN DE VIGNATTI. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrada.

nov. 18 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don PABLO ANTONIO LAZZETERA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, días del mes de octubre de 2026.

nov. 18 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE LUISA VAZQUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica. Ema Sapia De Luca, Auxiliar Letrada.

nov. 18 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 3, Sec. Única de Pergamino, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de PERROTTA, FRANCISCA MARGARITA.- Pergamino, octubre de 2026.

nov. 18 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLARA CECILIA LOPEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ADRIAN VICTOR ABADIA.- Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

nov. 18 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MARIA SARA, DNI N° 11.227.774. Quilmes, 12 de noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CASTRO, DNI Nro. 1.434.614. Tres Arroyos, noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UGARTE JUAN CARLOS (DNI M 5378923). Azul. Cataldo Silvana Belen Teresa, Secretario.

nov. 18 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES NINFA CORONEL. Ramallo, 13 de noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLOGNA ADELA - HEREDIA ANCELMO HORACIO. San Nicolás, noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIZABETH ADRIANA TORELLI. El presente edicto deberá publicarse por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario “La Verdad Esteban Echeverría” citándose a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO HECTOR ORTIZ. Lomas de Zamora, noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Sarries cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARTINEZ MABEL NATIVIDAD, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 12 de noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - En Quilmes, Juzgado en lo Civil y Comercial número 12 de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante VILLALBA OSVALDO RAFAEL, DNI 21.977.658, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

nov. 18 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° UNO, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEVAGGI MIRNA ELISABET, D.N.I. 17.341.573

nov. 18 v. nov. 20

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul. ALC.105
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
"El Diario de Rauch"	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
"El Municipio"	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo Nº 3103).
"Acción Regional"	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	calle Libertad 50, Benito Juarez.
"Contexto"	de las Flores - Leandro N. Alem Nº 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez Nº 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
"El Diario de Pringles"	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga Nº 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
"Pionero"	Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
"Dolores Diario"	Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

"Jus San Martín"	Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
"El Boulevard"	Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
"El Municipio"	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
"El Mercurio"	Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120
"Noticias de Ciudadela"	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
"Novedades"	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
"La Nueva Página Social"	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
"Fórum"	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
"La Reconquista"	Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
"Tres de Febrero"	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
"El Matutino Bonaerense"	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
"José Ingenieros"	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
"El Comercio"	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
"La voz de Gral. Sarmiento"	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
"Jus 32"	Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
"Vínculos"	calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
"Arroba San Martín"	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.

"La Voz de San Martín"	calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
"Noroeste"	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

"De Hoy"	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
"Democracia"	Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17
"La Verdad"	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
"El Nuevo Diario Rojense"	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
"La Posta del Noroeste"	Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
"La Gaceta"	Tucumán Nº 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

"El Mirador"	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
"Voces"	Entre Riós 2861 – San Justo. ALC. 112
"N.C.O."	Ocampo Nº 3228 – San Justo. ALC. 90
"Nueva Idea"	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
"El Informativo"	Calle Entre Ríos Nº 2909 - San Justo.
"El Municipio de La Matanza"	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
"Sucesos del Gran Bs.As."	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
"El Amanecer"	Entre Ríos Nº 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
"La Acción de La Matanza"	Calle Entre Ríos Nº 2909 – San Justo.
"Alegato"	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

"El Pregón"	calle 12 Nº 582 de La Plata. ALC. 119.
"Hoy"	calle 32 Nº 426 – La Plata. ALC. 62
"El Día"	Diagonal 80 Nº 815/21 – La Plata. ALC. 23
"El Plata"	Calle 46 Nº 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

"El Tiempo de Alte. Brown"	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
"La Verdad"	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
"La Calle"	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
"La Ciudad"	Plaza Bynnon Nº 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
"La Ciudad"	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
"La Verdad"	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
"Lanús al día"	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
"La Verdad"	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
"Pregón"	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
"Vida de Lanús"	Calle Anatole France Nº 2143, Lanus Este – ALC. 22.
"El Bosque"	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
"La Unión"	Hipólito Yrigoyen 9265.
"La Verdad"	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
"Popular"	Intendente Beguiristain Nº 142 – Sarandí. ALC. 110
"El Sureño"	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
"Primera Plana"	Molina Arrotea Nº 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
"Tribuna"	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
"La Tercera"	Calle Hipólito Yrigoyen Nº 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 Nº 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar Nº 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 Nº 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 Nº 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) Nº 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 Nº 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 Nº 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia Nº 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipso Jure”	Colón Nº 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver Nº 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen Nº 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón Nº 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras Nº 3273,Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlimgham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón Nº 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante Nº 2100, Chalet Nº 58. ALC. 155, Hurlimgham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara Nº 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown Nº 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 Nº 2486 – Necochea. ALC. 77

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás Nº 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre Nº 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur Nº 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó Nº 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier Nº 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen Nº 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos Nº 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero Nº 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó Nº 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó Nº 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó Nº 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos Nº 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes Nº 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre Nº 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez Nº 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón Nº 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

"El Debate"	Justa Lima de Atucha Nº 950 – Zárate. ALC. 97
"El diario de Escobar"	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
"El Sauce"	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
"La Demanda"	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
"La Voz"	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > **ACUERDO Nº 4167/24**

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 1º de noviembre de 2024 **$35.212**
A partir del 1º de octubre de 2024 **$34.067**
A partir del 1º de septiembre de 2024 **$32.922**
A partir del 1º de agosto de 2024 **$31.777**
A partir del 1º de julio de 2024 **$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 1º de noviembre de 2024 **$24.063**
A partir del 1º de octubre de 2024 **$23.281**
A partir del 1º de septiembre de 2024 **$22.498**
A partir del 1º de agosto de 2024 **$21.716**
A partir del 1º de julio de 2024 **$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025
Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, agosto.
Nº 2: febrero, septiembre.
Nº 3: marzo, octubre.
Nº 4: abril, noviembre.
Nº 5: mayo, diciembre.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1° al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre
Nº 2: 16 al 31 de enero,1° al 15 de octubre.
Nº 3: 1° al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1° al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1° al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de julio
Nº 10: 1° al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1° al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra.de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra.de octubre, 1ra.de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales
Nº 1: enero, abril, 1ra.de julio, 2da. de agosto, octubre
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:
Nº 1: enero, marzo, mayo.
Nº 2: febrero, abril, junio.
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:
Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
Nº 2: del 1° al 10 de todos los meses.
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:
Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:
Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.
Nº 2: 1° al 15 de octubre, febrero.
Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1° al 15 de noviembre.
Nº 5: 1° al 10 de enero, septiembre.
Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto
Nº 8: 1° al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1° al 19 de mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: 1° al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 16 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 16 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: 1° de enero al 31 de marzo, 1° de julio al 15 de septiembre, 1° de diciembre al 15 de diciembre.
Nº 2: 1° de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1° al 15 de enero, 1° al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: octubre.
Nº 2: noviembre.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: enero.
Nº 5: febrero.
Nº 6: marzo.
Nº 7: abril.
Nº 8: mayo.
Nº 9: junio.
Nº 10: julio.
Nº 11: agosto.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.
Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de noviembre.
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: julio, noviembre.
Nº 3: enero, diciembre.
Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: enero, abril, del 1° al 10 de julio, agosto, noviembre.
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 1° al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1° al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1° al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.
Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.
Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1° al 15 de abril, 1° al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1° al 15 de junio, 1° al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)
Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 10 al 7 de enero, 1° al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1° al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1° al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1° al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1° al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1° al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1° al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1° al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1° al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
N° 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1° al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.
N° 3: 1° al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1° al 7 de diciembre.
N° 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.
N° 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.
N° 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1° de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)
N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.
N° 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.
N° 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.
N° 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
N° 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
N° 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: julio
N° 2: agosto
N° 3: setiembre
N° 4: octubre
N° 5: enero, noviembre
N° 6: febrero, diciembre
N° 7: marzo
N° 8: abril
N° 9: mayo
N° 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: 1ra. quincena de todos los meses.
N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
N° 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
N° 1: marzo, julio, noviembre.
N° 2: abril, agosto, diciembre.
N° 3: enero, mayo, septiembre.
N° 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
N° 1: enero, mayo, septiembre.
N° 2: febrero, junio, octubre.
N° 3: marzo, julio, noviembre.
N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.
N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.
N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.
N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional
N° 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
N° 1: junio.
N° 2: febrero.
N° 3: agosto.
N° 4: julio.
N° 5: enero.
N° 6: abril.
N° 7: diciembre.
N° 8: marzo.
N° 9: noviembre.
N° 10: septiembre.
N° 11: octubre.
N° 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
N° 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.
N° 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.
N° 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
N° 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
N° 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
N° 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
N° 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
N° 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

N° 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.
N° 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 1: marzo, septiembre.
N° 2: abril, octubre.
N° 3: mayo, noviembre.
N° 4: junio, diciembre.
N° 5: enero, julio.
N° 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional
N° 1: abril, septiembre.
N° 2: marzo, agosto, noviembre.
N° 3: febrero, junio, octubre.
N° 4: enero, julio.

N° 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven
N° 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
N° 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
N° 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
N° 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías
N° 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
N° 2: enero, abril, julio, octubre.
N° 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
N° 1: julio.
N° 2: agosto.
N° 3: septiembre.
N° 4: octubre.
N° 5: noviembre.
N° 6: diciembre.
N° 7: enero.
N° 8: febrero.
N° 9: marzo.
N° 10: abril.
N° 11: mayo.

N° 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: febrero, junio, octubre.
N° 2: marzo, julio, noviembre.
N° 3: abril, agosto, diciembre.
N° 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela
N° 1: enero, abril, julio, octubre.
N° 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
N° 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui
N° 1: primera quincena de cada mes.
N° 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
N° 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
N° 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui
N° 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.
N° 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela
N° 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
N° 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
N° 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)
N° 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
N° 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
N° 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
N° 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
N° 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 1ra. de julio.
Nº 2: 1ra. de agosto.
Nº 3: 2da. de agosto.
Nº 4: 1ra. de septiembre.
Nº 5: 2da. de septiembre.
Nº 6: 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 12: 2da. de abril.
Nº 13: 1ra. de mayo.
Nº 14: 2da. de mayo.
Nº 15: 1ra. de junio.
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1° al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución
Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1° al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra de septiembre, 2da. de octubre, 1ra de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: mayo, noviembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: febrero, agosto.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías
Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo
Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 3: marzo, agosto.
Nº 4: abril, septiembre.
Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro
Nº 1: abril, octubre.
Nº 2: mayo, noviembre.
Nº 3: junio, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: febrero, agosto.
Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata
Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo
Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial
Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre
Rosana Inamoratto
Claudia Juárez Verón
Lucas O. Lapolla
Eliana Pino
Sandra Postiguillo
Romina Rivera
Aldana García
Julia García
Efrain Deleris Anido
Ana P. Guzmán
Romina Cerda
Fernando H. Cuello
Mailen Desio
Romina Duhart
Lautaro Fernandez
Micael D. Gallotta
Melisa Spina
Natalia Trillini
Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando
Cintia Fantaguzzi
Silvia Robilotta
M. Paula Romero
Maria Yolanda Vilchez
Valeria La Ferrara
Adriana Díaz
Agustina Garra
Naila Jaschek
Agustina La Ferrara
Corina Morris
Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica